

**ORDEN DEL DÍA**  
**SESIÓN DEL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2024**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación del acta de la sesión del día 15 de octubre de 2024.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado David Figueroa Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.
- 6.- Clausura de la sesión.

**LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

**ACTA DE LA SESIÓN DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con veinticinco minutos, del quince de octubre de dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, las y los ciudadanos diputados y diputadas Arenivar Martínez Juan Pablo, Barraza Almazán Norberto, Bours Corral Claudia Zulema, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Del Valle Colosio Omar Francisco, Espinoza Tapia María Eduwiges, Félix Bojórquez Gabriela Danitza, Figueroa Ortega David, García Rojo Rene Edmundo, Gastelum Barreras Deni, Gaytán Sánchez María Alicia, Gómez Lizárraga Jazmín Guadalupe, González Aguayo Rubén Refugio, González de la Vega Raúl, Guevara Espinoza Azalia, López Noriega Alejandra, Mendivil Valenzuela Jesús Tadeo, Navarro Contreras Julio Cesar, Ochoa Bazúa Emeterio, Orduño Fragoza Sebastián Antonio, Ortiz Arvayo Oscar, Peña Escalante Rosangela Amairany, Salazar López Cesar Adalberto, Sallard Hernández Elia Sahara, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Scott Sánchez Jesús Manuel, Silva Gallardo Rebeca Irene, Tapia Fonllem Ana Gabriela, Terán Villalobos Paloma María, Trujillo Fuentes Fermín, Valenzuela Muñer Próspero y Valenzuela Nevárez Marcela. Habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la Sesión.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Espinoza Tapia, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, **fue aprobada, por unanimidad**, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la diputada Espinoza Tapia, secretaria, informo de la correspondencia:

Escrito de la Presidenta de Soyopa, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el expediente de la entrega-recepción, para que sirva de apoyo para la revisión de las glosas municipales. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito de la Comisionada Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, en cumplimiento de lo estipulado por la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Sonora, su reglamento, y la Ley de Planeación del Estado de Sonora, el primer Plan y Programa Estatal de Atención Integral a Víctimas. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”**.

Escrito de la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, un ejemplar de la publicación titulada “Ser mujer en contextos de pobreza. Informe interseccional sobre Género y Desigualdad en el Estado de Sonora”. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión para la Igualdad de Género”**.

Escrito del Presidente Municipal de Navojoa, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, en seguimiento a las tablas de valores catastrales, información sobre los Servicios municipales que se mejoraron, cuales no existían y ahora existen, tendencias demográficas favorables, dictamen de movilidad, principales obras públicas y privadas que aportan plusvalía, información elaborada o respaldada por instituciones públicas y privadas, para que den constancia de lo dicho y estadística o porcentaje sobre el cumplimiento de pago en colonias de escasos recursos. **Recibo y se acumula al expediente del Decreto aprobado el día 10 de octubre de 2024, por este Poder Legislativo”**.

Escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Cananea, Sonora, con el que informan a este Poder Legislativo, que el día 16 de septiembre

del año en curso, quedó debidamente instalado el Ayuntamiento. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y enterados”**.

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización con el que remite a este Poder Legislativo, la información actualizada de las propuestas de calificación de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2023. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se turna a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito de la Senadora Verónica Noemi Camino Farjat, Secretaria de la Honorable Cámara de Senadores, mediante el cual remite, Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Salarios. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se resolverá en esta misma Sesión”**.

Escritos de los Presidentes Municipales de Oquitoa, San Ignacio Río Muerto y Rayón, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, la documentación correspondiente al tercer informe anual detallado sobre el estado que guardan los asuntos municipales y las labores realizadas durante la administración municipal 2021-2024. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se envía a la Biblioteca de este Poder Legislativo”**.

Escrito del Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, asociado del Secretario de Gobierno, mediante el cual presentan iniciativa con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado de Sonora, la ejecución del Plan de Obra Pública Multianual, construcción de Tribunal Laboral en la localidad y municipio de Hermosillo, Sonora, de forma multianual para los ejercicios fiscales 2024 y 2025. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se turna a la Comisión de Hacienda”**.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada López Noriega, solicito a la presidencia el uso de las pantallas, y previa a autorización de la

Asamblea, en virtud de estar debidamente publicada en la Gaceta Parlamentaria, por economía procesal, dio lectura al proemio y a un resumen de la exposición de motivos de su Iniciativa, que presenta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado González de la Vega, representante parlamentario del Partido Sonorense, dio lectura al a su iniciativa que presenta, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Sonora; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Educación y Cultura, para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Silva Gallardo y el diputado Scott Sánchez, dieron lectura al Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, según lo establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del Apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Salarios, que en su parte conducente es como sigue:

#### **“PROYECTO DE DECRETO**

**POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VI DEL APARTADO A Y SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO A LA FRACCIÓN IV DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SALARIOS.**

**Artículo Único.-** Se reforma el primer párrafo de la fracción VI del Apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 123. ...**

...

A. ...

I. a V. ...

VI. Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales. El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza. La fijación anual de los salarios mínimos generales o profesionales, o la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia.

...

...

VII. a XXXI. ...

B. ...

I. a III. ...

IV. Los salarios serán fijados en los presupuestos respectivos sin que su cuantía pueda ser disminuida durante la vigencia de éstos, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución y en la ley.

En ningún caso los salarios podrán ser inferiores al mínimo para los trabajadores en general en las entidades federativas.

Las maestras y los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada permanente, así como médicos y enfermeros, percibirán un salario mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social;

V. a XIV. ...

### **Transitorios**

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** El salario a que hace referencia el párrafo tercero de la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de esta Constitución es de dieciséis mil setecientos setenta y siete pesos con sesenta y ocho centavos, que equivale al salario mensual promedio registrado en 2023

en el Instituto Mexicano del Seguro Social actualizado por la inflación estimada para el año 2024.”

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de obvia resolución, y la dispensa al trámite de segunda lectura; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en lo general, e hizo uso de la voz el diputado Ortiz Arvayo, y de manera textual dijo:

“Como presidente de la Comisión de Asuntos del Trabajo de este Congreso, creo que es pertinente hacer algunos comentarios al respecto. Nadie tenemos duda de lo que se ha avanzado en nuestro país en los últimos años en el pasado sexenio con respecto a los derechos laborales de todos los trabajadores en general y, en específico, en el salario. Vivimos una primavera laboral, lo hemos mencionado nosotros desde diferentes foros, y agradecemos todo lo que ha sucedido con respecto al salario, a la recuperación que hemos tenido en el poder adquisitivo de los trabajadores. Durante décadas el poder adquisitivo de los trabajadores vino a menos, perdimos un poco más del 70% en alrededor de 30 años, con la llegada de nuestro anterior presidente Andrés Manuel López Obrador, una recuperación del salario mínimo del más del 100%, en la frontera subimos a niveles todavía mayores; aplaudimos cada uno de estos cambios, de estas mejoras en el poder adquisitivo. Yo quiero hacer un paréntesis, y mencionar, y que no olvidemos que hay sectores de nuestra población que siguen en desventaja, los obreros, los trabajadores agrícolas y, en particular, un sector que creo que estamos obligados a ponerle atención, que son los guardias de seguridad, que están muy cercanos a quienes ahorita se están beneficiando a través de este decreto que seguramente vamos a aprobar. Quiero dejar nada más aquí sobre la mesa y en la conciencia de cada uno de los que integramos este Congreso que estamos obligados a trabajar por ellos, a pugnar al ejecutivo federal, a las Cámaras nacionales para que vallamos en rescate de estos trabajadores, de estos mexicanos que aún siguen estando en desventaja. No debemos olvidarnos de ellos, porque son también la base de la sociedad mexicana, y son quienes hacen funcionar la economía y la sociedad en general. A nombre de nuestra bancada y con el permiso de nuestra coordinadora, la diputada Jazmín Gómez, de nuestro compañero Sebastián Orduño, Rene García, Rubén González y al mío propio, sin duda apoyamos la aprobación de inmediato y por urgente necesidad de esta Minuta con proyecto de Decreto, lo apoyamos porque es justo y es necesario por el bien de nuestro país. Muchas felicidades a los mexicanos, sin duda vamos en el camino correcto, falta mucho por avanzar, pero está en las manos de cada uno de los mexicanos hacerlo. ¡Viva México! ¡Vivan los trabajadores!

A continuación, el diputado Scott Sánchez, dijo:

“Celebramos la presentación de este Dictamen y esperamos su aprobación. Contaran con los votos de movimiento ciudadano ya que la agenda de Movimiento Ciudadano ha encabezado el poder dignificar a los trabajadores en México. Hemos propuesto el tema de las vacaciones dignas; la ampliación de la licencia de paternidad de cinco a veinte días; la Ley Silla, que se acaba de aprobar. Y, yo creo que esta reforma a garantizar un salario digno a los trabajadores de la educación, a garantizar un salario digno a los enfermeros, a los policías, viene a dar una seguridad social, viene a mejorar las condiciones de la clase trabajadora, y eso es algo primordial para la agenda de Movimiento Ciudadano. Festejamos que con esta reforma nunca más el esfuerzo de quienes trabajan día a día para llevar comida a su mesa se vea insuficiente para cubrir el mismo”.

Seguidamente, la diputada Sánchez Chiu, dino:

“Hoy es un buen día para la clase trabajadora en general, y desde luego, para las mujeres trabajadoras. Al inicio de esta Legislatura sostuvimos que nuestro grupo parlamentario no se convertiría en una oposición sistemática a todas las iniciativas del gobierno, que cada iniciativa será analizada en función de los beneficios que conlleve para los mexicanos, los y las sonorenses, con independencia de quien sea el autor de esta propuesta. Por eso, así como hemos votado en contra de varias iniciativas presentadas por el gobierno, esta iniciativa en particular tiene todo nuestro respaldo. Esta propuesta de reforma a la Constitución Federal que establece que el aumento del salario mínimo no podrá estar por debajo de la inflación, implica que el salario mínimo deberá incrementarse en términos reales, con lo que la clase trabajadora podrá, cada vez más, adquirir más bienes e insumos familiares con el producto de su trabajo. De igual forma, esta iniciativa establece salarios mínimos profesionales; esto es, un sueldo mínimo garantizado para determinadas profesiones, oficios o trabajos especiales; y, especialmente, para nuestros policías, maestros, maestras, médicos y enfermeras se establece un salario mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Hoy, que se conmemora el día internacional de las mujeres rurales, es un momento propicio para aprobar ésta reforma que reconoce el trabajo, la dedicación y el esfuerzo de millones de mujeres que realizan un trabajo no solo para llevar sustento a sus hogares sino, también, para realizarse y desarrollarse laboralmente. Sin duda este es un buen inicio, pero, no es todo, ¡no es todo! Debemos seguir impulsando las medidas que fortalezcan el salario de las y os trabajadores a la par de buscar más y mejores condiciones laborales; sobre todo, que estos incrementos al salario no se vean acompañados de mayores bases tributarias; es decir, de impuestos; que vean, pues truncados estos aumentos salariales. Nuestro voto es a favor, en hora buena. Felicidades, a la clase trabajadora esto es un motivo de celebración, pero principalmente, en mi caso, para los trabajadores y las trabajadoras agrícolas; y pues, muy en particular a las mujeres del campo”.

En su turno, el diputado Trujillo Fuentes, de manera textual, manifestó:

“En primer término, el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza quiere darle el valor que significa que esta Legislatura reciba una Minuta con proyecto de Decreto del Senado de la República, porque si revisamos históricamente las legislaturas del pasado, podía reformarse la Constitución federal, pero pocas veces podía el Congreso del Estado revisar la Minuta y pronunciarse a favor o en contra. Me tocó, personalmente, en la campaña esbozar y decir que con mucho orgullo sería parte del Constituyente Permanente Mexicano, porque perdemos la mirada y creemos que vamos a pasar tres años siendo diputados locales, y que la vida de nosotros depende de lo que podamos hacer legislativamente aquí, en esta Cámara; y dejamos de ver que realmente un diputado local, cuando la vida lo privilegia históricamente de ser parte de un Constituyente Permanente Mexicano para expresarse con libertad sobre el contenido que la Cámara superior en el Congreso Federal, la de Diputados y la de Senadores, se reúnen y cada quien en su parte aprueba la modificación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la materia de todas y de todos nosotros. De hecho, diríamos que lo que a nosotros nos va a significar, posterior a la LXIV Legislatura, van a ser las minutas que han pasado por este Congreso del Estado, y que gracias a una intervención de la presidencia de éste Congreso han sido agilizadas para que nos lleguen a tiempo y que no queden como posibilidades que tuvimos como diputadas y diputados, de expresarnos con libertad, sea cual sea la posición que se asuma. Porque no es esta la primera, aun sin embargo, es la primera en la que me toca participar, y tenía muchas ganas de decir que me siento muy orgulloso de ser parte del Constituyente Permanente Mexicano; que me haya privilegiado la vida y que en alguna ocasión, cuando esto se analice, en el futuro, para bien o para mal del país, y dependiendo de la verdad y de la mirada que cada quien le quiera poner al contenido que se está revisando, a nosotros históricamente nos podrán leer en los diarios de los debates, hallase dicho lo que se halla dicho y como se halla dicho, es la historia pura de lo que significa el Constituyente Permanente Mexicano. Quise hacerlo, porque es positiva la actitud de ésta Cámara, nos interesó en Nueva Alianza aprovechar este momento, porque la primera que llegó como minuta era la del Poder Judicial, y aquí se manifestó pluralmente el Congreso, unos a favor y otros en contra de esa minuta, y así se registrará, a favor o en contra; y, yo quiero decir que esa es la maravillosa pluralidad de la democracia, en donde radica la posibilidad de que si se equivoca el que ejerce el poder, alguien más inteligente que quien ostenta el poder pueda plantear o replantear eso que se aprobó en esa coyuntura y en ese momento con una visión y un programa distinto; esa es la famosa oposición al poder, y es muy saludable, es muy bienvenida, es correcto; porque hoy podemos decir que eso que no fue posible en el pasado hoy si es posible, en cuestión de la política salarial. Porque pasaron muchos años, nosotros los trabajadores, y hablo a nombre también, de la clase trabajadora en la que el poder adquisitivo del salario se perdía año con año, porque no tenía el referente de la inflación o el promedio de la inflación anual para mantener el poder del dinero en el tiempo, para que el dinero no perdiera valor y que lo que yo podía comprar con lo que a mí se me pagaba como trabajador podría ser a la alza y no a la baja. Durante muchos años, nosotros, por décadas peleábamos esto, y hoy, las voces son unánimes a favor de la reforma del 123, apartado A y apartado B, trabajadores con contrato colectivo de particulares o de la empresa, pero también de trabajadores burócratas como nosotros, que le servimos a la patria en la educación, en la salud, en el desarrollo social, y de ahí se conforman todas las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal. Por lo tanto, quiero decir también lo siguiente a nombre de mi compañera diputada Rebeca Irene Silva y de mi compañero maestro César Adalberto Salazar, lo voy a leer: “La Constitución es el referente de cualquier diputado, -diputada, diputado-, con Constitución hay transformación, es

imposible hablar de transformar algo si no va el contenido jurídico novedoso actualizado de la Constitución. Es fue la inspiración de los revolucionarios de 1910 y de los constituyentes de 1917. Sobre la decadencia de la vida pública de aquel México rural y analfabeta se redactó el nuevo contenido constitucional con profundo sentido social dando un fuerte impulso a la educación, al reparto agrario, a la propiedad del subsuelo, las jornadas laborales justas, la seguridad social, el seguro médico, las pensiones, las jubilaciones y, ahora el salario mínimo, garantizado en la Constitución. Estos sentimientos volvieron a sentirse en las últimas décadas del siglo pasado y en los primeros 18 años del siglo XXI. Ayer como hoy, la Constitución es la inspiración del Constituyente Permanente Mexicano, en la Constitución se sientan las bases del naciente sistema de bienestar social de la vida pública; y, en este día, ésta LXIV Legislatura es parte del sistema salarial, del derecho social de las y los trabajadores, no solo de la educación, salud y seguridad sino de todas y todos los trabajadores, diferenciando el salario mínimo general del salario mínimo de la frontera; y, no es adecuado pasar desapercibido que aquí, en Sonora, el salario mínimo sí bien es de 249 pesos, 248.9, en la frontera es de 374.89; y que ahí en esa frontera, de la zona libre de la frontera norte, esta Agua Prieta, Altar, Caborca, Cananea, Plutarco Elías Calles, Naco, Nogales, Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado y Santa Cruz, Compañeras y compañeros trabajadores de ahí que reciben un salario mínimo un 110% en seis años, que lo movilizo Andrés Manuel López Obrador. Por tanto, compañeras y compañeros, cierro diciendo, es muy bonito el ejercicio del poder, de quienes lo ejercen porque lo ganaron mediante el voto popular, como una mayoría; pero, es mucho mejor cuando quienes no tienen la misma mirada expresan lo que creen que no es correcto, para que pueda existir el referente de mañana de que eso que se aprobó valió la pena; y, así fue pueblos indígenas y afromexicanos, por unanimidad, y ahora el salario mínimo, por unanimidad; y seguramente las mujeres de 60 y 64 será por unanimidad; y las becas de la niñez, de educación básica, media superior y universidad, en su tiempo, va a ser por unanimidad; por lo tanto, nos podremos ir a la arena política electoral, pero ya el pueblo de México va a saber, y de Sonora que sí pensamos igual en muchas de las políticas que el presidente Andrés Manuel López Obrador, creo en razón de la decadencia que se vivió en el país, y que hoy continuará con nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. Así debatiremos con pulcritud y con mucho respeto a las visiones distintas”.

Continuando con las participaciones, el diputado González guayo,

dijo:

“ Yo no venía preparado para este tema, pero hoy me sale lo empresario. Quiero decirles que comparto profundamente en que nuestros salarios de nuestros empleados caminen, la gente trabajadora merece vivir mejor. No es posible que nos sigan comparando con muchos países y todavía estemos en las tablas de muy abajo, comparado con países de latinoamericanos, sin desmerecer a los países ricos; pero, hay algo interesante que yo todo el tiempo he vivido, tengo más de 40 años, de empresario, y he forjado muchas empresas, en el cual, todo el tiempo he tenido el contacto directo con la clase trabajadora, y aun sin embargo, sigo pensando que tiene que haber un marco que regule y ponga en equilibrio, y ponga en la mesa de las negociaciones a los empresarios. No olvidemos que de ahí vienen todos nuestros impuestos, que si nosotros respetamos al sector empresarial, así como le damos el lugar a

nuestros empleados es justo y necesario que al empresario, también se le mire con suelo parejo. Aquí vengo a tocar, simplemente, un tema que es muy sensible. Si nosotros seguimos trabajando para la clase trabajadora vamos a lograr muchas cosas, porque no es justo voltear hacia abajo y hacia los alrededores de los pueblos que están creciendo día a día y sigamos teniendo un reclamo de la población. ¿Cuándo nos toca a nosotros? Es un momento que ahorita yo también festejo, el cuándo nosotros, esa clase que está esperando el auxilio de las autoridades, en donde hoy me siento gustoso de estar aprobando esas nuevas leyes. Pero, también poner en los oídos de ustedes que también no nos olvidemos de donde sale el dinero, de donde están los esfuerzos de esos empresarios que se forjaron de esa clase trabajadora. No dudo que haya empresarios de abolengo, pero tenemos muchos empresarios que hemos luchado de sol a sol para lograr tener un patrimonio para seguir forjando empleos. El empresario también se preocupa mucho, ¡pero mucho! por su clase trabajadora, y también, de la justicia social. Quiero decirles que yo estoy de acuerdo en que los salarios crezca; pero, también, porque no luchar porque esa inflación baje, también beneficia a la clase trabajadora, sobre todo; pero, también beneficia a los empresarios. Hay algo interesante que no lo hemos visto ni lo hemos hablado, pero va a llegar en momento en donde también, no nos olvidemos del nivel de competencia con otros países que producen, maquilan, y ahí, también no debemos de olvidar que tenemos que tener una sana competencia. No vayamos muy lejos, México, su principal competidor es China, y aquí en México se han muerto muchas empresas, ¡muchas empresas! Por permitir que China nos venda productos que nosotros producimos con muchos esfuerzos, y nos han quitado esa base laboral. Por lo tanto, debemos de proteger, también, a nuestros empresarios, porque, de ahí también perdimos muchos empleos. Voy a poner un simple ejemplo: la empresa del calzado que por muchos años sostuvo miles y miles de empleos, permitimos que china entrara al comercio en México, le abrimos las puertas con todo gusto, porque no somos un país egoísta, pero también se perdieron grandes empleos; estamos hablando de miles, y ese sector ha sufrido. La maquila, para poder competir con Singapur, para poder competir con Sudáfrica; es completamente difícil tener un nivel competitivo; por eso, también, no quiere decir que la industria completa se valla a venir abajo, sino simplemente pensar, también, en un punto equilibrado en donde el sector empresarial este a nivel, -y, claro-, con las causas justas de todos nuestros empleados. Eso era, solamente poner un granito de arena en este día tan especial que, también me siento feliz, porque vengo del esfuerzo; yo, en aquel tiempo, también batalle como muchos de ustedes, que yo no podía ganar lo suficiente y no sabía cómo hacerle para llegar a crecer; trabaje muchos ¡muchos! ¡muchos! días sin dormir y sin poder ver a mi familia, para poder lograr tener éxito; y eso, también le quiero mandar un mensaje a la clase trabajadora, que sigan esforzándose para lograr tener mejor y mejor calidad de vida; pero, sin olvidar que también nosotros, los empresarios, existimos”.

Toco el turno al diputado Ochoa Bazúa, quien manifestó:

“Quiero manifestar mi reconocimiento a ésta Legislatura, es bueno escuchar cuando hay unanimidad y coincidencia en los temas más importantes del país. Y vale la pena reconocer y recordar el por qué el tema del salario mínimo estuvo mucho tiempo estancado. Al ser un medio de referencia, el salario mínimo, en cuanto a las multas, referencias de crédito de vivienda como de Infonavit y Foviste, entre otros medios de referencia que no permitían

elevantarlo porque generaría, precisamente, una inflación al ser ese medio de referencia. Y como bien los comentaba mi compañero diputado, fueron los pequeños, los micros, los pequeños y los medianos empleadores quienes son los mayores empleadores de este país, de Sonora y de este país, no son las grandes empresas, son las micros, las medianas, las pequeñas empresas las que generan el mayor empleo en este país, y son empresas que tienen de un a diez trabajadores, todas ellas, en su conjunto, estuvieron empujadas y fue en el 2014 cuando la Coparmex se metió una iniciativa para poder desindexar el salario mínimo como medio de referencia, y por ello se creó el UMA, la Unidad de Medida y Actualización que es tomada hoy en día como medio de referencia para todo ello; y que desde el 2014 que fue aprobada esa iniciativa a la fecha, ha venido creciendo considerablemente el tema del salario mínimo. Y, mi reconocimiento va, también, en el mismo sentido que mi compañero diputado porque no hay una sola voz, un solo empleador en el país, que no haya acompañado esta iniciativa para poder mejorar las condiciones que se merecen los trabajadores, las trabajadoras en todo el país. Y, es precisamente en ese reconocimiento de ir juntos, de que los empleadores desean, quieren y lo demuestran apoyando estas iniciativas el crecimiento personal de las trabajadoras y de los trabajadores, y ahora nosotros, como legisladores, tenemos la gran oportunidad de reconocerles con iniciativas también, desde aquí, para poder estorbar menos, administrativamente, a todas y todos aquellos que quieren crear un nuevo negocio, que tienen un negocio; y que hoy en día todavía, si bien es cierto se ha venido avanzando, pues, presentar en el tema de mejoras regulatorias hacerle a todas esas micro, pequeñas y medianas empresas más fácil el trabajo que realizan. Yo creo que tenemos una gran oportunidad, también, de hacer ese gran reconocimiento, porque no hay una sola voz de empleadores en el país que no acompañe y celebre esta iniciativa que también nosotros celebramos y acompañamos, la reconocemos y la hacemos propia. Y, que sea para bien de esta Legislatura de muchas más coincidencias que tengamos en unanimidad”.

Seguidamente la diputada Bours Corral, manifestó:

“Me siento muy contenta porque el salario mínimo ya sea un derecho constitucional, más que nada que vengo desde abajo, del sacrificio, de ser policía municipal, y de estar, yo creo, en la calle esperando que nos paguen un poquito más. Me siento muy contenta de la cuarta transformación, me siento muy feliz de Andrés Manuel López Obrador, me siento muy contenta de estar en esta bancada, ser parte de la cuarta transformación; y, el Partido Verde se suma a la celebración de todos los grupos que han expresado su apoyo para elevar el rango constitucional el salario mínimo por encima de la inflación; esto se alinea con una unión y compromiso internacional que coloca a México como un país que se suma a la reducción de las desigualdades de los salarios mínimos. Entonces, yo creo que para mujeres como su servidora, que vienen de la lucha constante, que vienen de abajo, me enorgullece que ahora sí se nos dio la oportunidad de poder que ellas también tengan lo que más necesitan. Entonces, eso es de orgullo de esta Legislatura, es orgullo de México y es orgullo de la cuarta transformación”.

En la última de las participaciones, la diputada López Noriega, dijo:

“No quise dejar de pasar este punto sin pedir el uso de la voz para expresar mi gusto, mi aprobación ante esta reforma que hoy estamos analizando y, estoy segura que posteriormente aprobando. Son este tipo de cambios que México necesita, que la gente nos pide y que los trabajadores y las trabajadoras merecen y necesitan. Parece muy simple, pero estas palabras plasmadas hoy en nuestra Constitución tienen un gran impacto. La fijación anual de los salarios mínimos generales o profesionales o la revisión de las mismas, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia. Con esta reforma estamos diciendo que el salario mínimo va a tener un ajuste anual en función de la inflación; esto es, el salario mínimo no va a aumentar menos de lo que aumente la inflación beneficiando con ello a los más de 8.9 millones de trabajadores que se encuentran afiliados en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Hay cosas que merecen ser celebradas, el aumento al salario mínimo de 2019 a la fecha ha sido del 110%; y, hoy, el salario mínimo en México es el más alto, en términos reales, entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. La reforma constitucional, esta reforma en materia de salarios, tiene como principal objetivo combatir la pobreza laboral, un problema que afecta a más de 36.6% de la población mexicana según los datos de Coneval. El primer semestre de 2024, esta situación implica que muchas familias no pueden adquirir la canasta básica con los ingresos que hoy perciben; la reforma, al ajustar automáticamente el salario mínimo genera una función de la inflación, busca proteger a los trabajadores más vulnerables y asegurar que sus ingresos mantengan su poder adquisitivo. Por otra parte, la reforma introduce un salario mínimo especial para los empleados públicos en el sector especial como en salud, educación y seguridad; este salario especial garantiza que no será inferior al salario promedio registrado en el IMSS, el cual se ubicó en \$17,690.33 pesos mensuales al cierre de septiembre de 2024, esto dignifica el trabajo de quienes desempeñan labores fundamentales para el bienestar y la seguridad del país evitando que caigan en pobreza laboral. La reforma, al fortalecer tanto los salarios generales como los sectores claves, impacta positivamente en la cadena salarial promoviendo mejores condiciones laborales en toda la economía y contribuyendo a reducir las desigualdades; además, esta medida no solo beneficia a los trabajadores individuales, sino que también impulsa el consumo interno generando un efecto positivo para el crecimiento económico. La reforma asegura que el salario mínimo no pierda valor frente a la inflación, y establece un salario mínimo especial para los sectores especiales del sector público, contribuyendo de manera integral a combatir la pobreza laboral y fomentar la justicia social en México. Esta reforma da fuerza al salario mínimo y la celebro ampliamente, pues son estas políticas públicas las que deben de ser implementadas y defendidas porque tienen un gran impacto, porque son progresivas y, porque van mejorando con el tiempo de su implementación y representan un beneficio a corto, mediano y largo plazo. Mi voto siempre es y será del lado de los ciudadanos, y es a favor en esta y todas las reformas que beneficien la vida de las trabajadoras y trabajadores mexicanas”.

Sin que hubiere más participaciones, en lo general; **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado**,

**por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el proyecto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, los diputados Orduño Fragoza, Barraza Almazán y González De la Vega, dieron lectura al Dictamen que presenta la Comisión de Fiscalización, con punto de:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 64, fracción XXV, de la Constitución Política del Estado de Sonora, y con base en las conclusiones contenidas en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Sonora del Ejercicio Fiscal 2023, y la propuesta de calificación individualizada de los entes públicos estatales, que presentó el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, **APRUEBA las cuentas públicas del ejercicio fiscal del 2023, de los siguientes entes públicos estatales:**

- 1.- Oficialía Mayor
- 2.- Ejecutivo del Estado
- 3.- Secretaría de Gobierno
- 4.- Secretaría de Hacienda
- 5.- Secretaría de la Contraloría General
- 6.- Secretaría de Desarrollo Social
- 7.- Secretaría de Educación y Cultura
- 8.- Secretaría de Salud Pública
- 9.- Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano
- 10.- Secretaría de Economía
- 11.- SAGARHPA
- 12.- Secretaría de Seguridad Pública
- 13.- Secretaría del Trabajo
- 14.- Secretaría de la Consejería Jurídica
- 15.- Secretaría de Turismo
- 16.- Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas
- 17.- Instituto Sonorense de las Mujeres
- 18.- Coordinación Estatal de Protección Civil
- 19.- Progreso Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora
- 20.- Fideicomiso Puente Colorado
- 21.- Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno
- 22.- Comisión de Vivienda del Estado de Sonora
- 23.- Instituto Sonorense de la Juventud

- 24.- Comisión del Deporte del Estado de Sonora
- 25.- Instituto Sonorense para la Atención de los Adultos Mayores
- 26.- Radio Sonora
- 27.- Instituto Sonorense de Cultura
- 28.- Servicios Educativos del Estado de Sonora
- 29.- Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora
- 30.- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora
- 31.- Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora
- 32.- Universidad de la Sierra
- 33.- Universidad Tecnológica de Hermosillo
- 34.- Universidad Tecnológica de Nogales
- 35.- Universidad Tecnológica del Sur de Sonora
- 36.- Universidad Tecnológica de Etchojoa
- 37.- Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco
- 38.- Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado
- 39.- Instituto Tecnológico Superior de Cananea
- 40.- Instituto Tecnológico Superior de Cajeme
- 41.- Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco
- 42.- Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora
- 43.- Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.
- 44.- Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora
- 45.- Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora
- 46.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora
- 47.- Fondo Estatal de Solidaridad
- 48.- Servicios de Salud de Sonora
- 49.- Centro Estatal de Trasplantes
- 50.- Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora
- 51.- Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública
- 52.- Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora
- 53.- Telefonía Rural de Sonora
- 54.- Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora
- 55.- Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa
- 56.- Consejo Sonorense Regulador del Bacanora
- 57.- Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora
- 58.- Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología
- 59.- Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora
- 60.- PROSONORA
- 61.- Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora, O. P. D.
- 62.- Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora
- 63.- Fideicomiso Maestro para el Financiamiento del Sector Agropecuario en Sonora
- 64.- Universidad de la Seguridad Pública del Estado de Sonora
- 65.- Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora
- 66.- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
- 67.- Sistema Estatal de Televisión Sonorense
- 68.- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
- 69.- Instituto de Movilidad y Transporte para el Estado de Sonora
- 70.- ISSSTESON

- 71.- Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora
- 72.- Consejo para el Desarrollo Sostenible del Estado de Sonora
- 73.- Congreso del Estado de Sonora
- 74.- Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora
- 75.- Tribunal de Justicia Administrativa
- 76.- Tribunal Estatal Electoral
- 77.- Comisión Estatal de Derechos Humanos
- 78.- ISTAI
- 79.- Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
- 80.- Fiscalía General de Justicia del Estado
- 81.- Instituto Tecnológico de Sonora
- 82.- El Colegio de Sonora

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 64, fracción XXV, de la Constitución Política del Estado de Sonora, y con base en las conclusiones contenidas en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Sonora del Ejercicio Fiscal 2023, y la propuesta de calificación individualizada de los entes públicos estatales, que presentó el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora,, **NO APRUEBA las cuentas públicas del ejercicio fiscal del 2023, de los siguientes entes públicos estatales:**

- 1.- Universidad de Sonora
- 2.- Universidad Estatal de Sonora
- 3.- Instituto Sonorense de Educación para los Adultos
- 4.- Universidad Tecnológica de Guaymas
- 5.- Comisión Estatal del Agua
- 6.- Fondo de Operación de Obras Sonora SI
- 7.- Universidad del Pueblo Yaqui

**TERCERO.-** El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización deberá dar seguimiento a cada una de las observaciones y salvedades señaladas en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Sonora del Ejercicio Fiscal 2023, y en caso de no solventarlas en términos de lo que marca la Ley en la materia, deberá promover ante las autoridades competentes, los procedimientos de responsabilidad que resulten procedentes en cada caso.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de urgente resolución y la dispensa al trámite de segunda lectura, para discutirse y aprobarse en la sesión; y **fue aprobado, por unanimidad,** en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en un solo acto, en lo general y en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue**

**aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra del diputado **Juan Pablo Arenívar Martínez**, dictándose el trámite de: “Aprobado el proyecto y comuníquese”.

A continuación, el diputado Valenzuela Muñer, dio lectura al posicionamiento que presenta el grupo parlamentario de Morena, en relación con el Dictamen aprobado con antelación, referente al informe de resultados remitido por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, respecto a la calificación de la Cuenta Pública del gobierno del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el cual, dice:

... Con el debido permiso de la presidencia, saludo gratamente a nombre del Grupo Parlamentario de Morena a todas y a todos los aquí presentes, compañeras y compañeros legisladores, público que nos acompaña en este recinto legislativo y a las personas que hacen uso de las diversas plataformas digitales para presenciar esta Sesión del Pleno.

... Este Poder Legislativo local, haciendo uso pleno del ejercicio de sus atribuciones de fiscalización establecidas en los Artículo 64, Fracción XXV, y el 67, inciso E) de la Constitución Política del Estado, con relación al tema de la entrega del informe de resultados de la revisión de la Cuenta Pública Estatal y de los municipios respecto al ejercicio fiscal 2023 a este poder local, por parte del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el cual se integra por las propuestas de calificación de los diversos entes estatales y municipales para conocimiento y aprobación por parte de esta Soberanía.

... Consideramos que la fiscalización de los recursos públicos del estado es una tarea que reviste gran importancia en favor de la transparencia, la rendición de cuentas, así como el control del uso de los recursos públicos.

... De igual forma, sabemos que los criterios de gasto que ha mantenido el Poder Ejecutivo durante su gobierno, del cual este no ha sido la excepción, han tenido como base, varios principios que consideramos positivos para la sociedad sonorenses como lo es la visión de:

1. Un presupuesto austero y transparente;
2. La atención de necesidades sociales primordiales;
3. El fortalecimiento de las finanzas públicas;
4. El impulso de inversión social y productiva; y,
5. El cumplimiento de las metas del Plan Estatal de Desarrollo.

... El informe de resultados 2023 que fue presentado por el ISAF ante la Comisión de Fiscalización y, que en estos momentos nos ocupa, nos ofrece la oportunidad de actuar con responsabilidad gubernamental al someter este acto de escrutinio el cual garantiza la vigilancia, que los recursos de la hacienda pública se ejerzan de acuerdo con las leyes normas y objetivos previamente establecidos, que garanticen que las autoridades han cumplido con su obligación de informar sobre la gestión de los fondos públicos

... Este tipo de herramientas, como lo es el informe de resultados de la Cuenta Pública Estatal, así como sus procedimientos técnicos de fiscalización, nos ofrece a la sociedad y gobierno, año con año la oportunidad de dar a conocer la utilización e inversión de los recursos públicos que realiza el estado; ahora, con el propósito de generar confianza que el gasto público se ejerce de forma responsable, en virtud de un sistema de planeación que nos permite analizar en prospectiva los criterios del egreso de la hacienda pública estatal.

... Nuestro Grupo Parlamentario, al aprobar en sus términos el Acuerdo del dictamen presentado por la Comisión de Fiscalización, respecto a la calificación de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado del ejercicio 2023, consideramos que, con los procesos de fiscalización vigentes en el estado, se refuerza la obligación de los servidores públicos en cuanto a la justificación de los criterios de la administración de fondos y de la toma de decisiones de carácter financiero.

... El dictamen de la Cuenta pública de 2023 se realizó de acuerdo con el marco jurídico que regula su elaboración y revisión, es decir, se llevó a cabo con respeto al estado de derecho, el cual nos garantiza que poderes, organismos y otros entes, que reciban, administren o ejerzan por cualquier motivo recursos públicos sigan los procedimientos establecidos por las leyes de control financieros y auditorías.

... La Cuenta Pública 2023 presentada por el Ejecutivo del Estado, cumplió con los lineamientos emitidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) aplicable, de tal forma que, se revisó la información consolidada de la administración pública centralizada, de las entidades paraestatales, fideicomisos, y demás dependencias o unidades administrativas.

... La revisión de la Cuenta Pública 2023 se hizo de manera exhaustiva por parte del ISAF, aplicando las normas, y procedimientos de carácter profesional, que permitieron verificar en qué medida se cumplió con las metas establecidas previamente en el presupuesto, comprobando que no se hayan dado desviación significativa de recursos o irregularidades que pudieran comprometer el bienestar de la sociedad.

... En ese sentido, este Poder Legislativo, de manera constante vigila desde su competencia y de acuerdo a sus atribuciones, los procesos de auditoría y fiscalización, así como lo relacionado con la gestión financiera, el avance y cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo. De igual forma, desde el Congreso hemos puesto atención a la concentración y pago de los pasivos de la deuda pública anual, así como a los recursos recibidos de origen federal, como lo son las participaciones y los recursos de libre disposición sean de federalizados o de ingresos propios.

... Sabemos que la revisión de la Cuenta Pública nos ayuda a identificar áreas susceptibles de mejora en la administración de los recursos. Esto permite que se den procesos de retroalimentación de carácter constructivo, para detectar y corregir prácticas ineficientes, o posibles riesgos en el manejo del presupuesto.

... La conclusión de las auditorías financieras realizadas al estado, basadas en las leyes y normas internacionales autorizadas en materia de auditoría del sector público, afirman que, de acuerdo con la metodología aplicada, el ente fiscalizador, consideró determinar una propuesta de calificación aprobatoria.

... Para llegar a conclusiones tangibles, se realizaron auditorías a 82 entes públicos estatales, los cuales mostraron resultados satisfactorios. De acuerdo a, los datos exhibidos, el ente fiscalizador propuso calificaciones aprobatorias en el 92.13% de los entes públicos revisados, sin que ello signifique que el ISAF le dará seguimiento al porcentaje de observaciones resultado de la revisión, con el objeto que dichas dependencias solventen de manera satisfactoria las observaciones planteadas.

... En resumen, el posicionamiento a favor que en este momento hacemos respecto al dictamen de la Cuenta Pública 2023 del Gobierno de Sonora, implica seguir ejerciendo políticas de ejercicio de control, supervisión y mejora continua de las finanzas públicas, en beneficio de la transparencia, la eficiencia y la confianza ciudadana en las instituciones del Gobierno de Sonora.

... Por último, es necesario señalar que la forma de gobernar de los gobiernos de la cuarta transformación tanto a nivel federal, estatal y local, han significado en estos últimos 6 años un gran avance de desarrollo, justicia y bienestar social para todas las personas que históricamente fueron olvidadas por otros gobiernos; además, que se han puesto en el centro de las políticas públicas para lograr su verdadera atención, al grado de garantizar como derecho fundamental en nuestra Constitución General este tipo de atenciones, todo ha sido posible, entre tantas cosas, por la aplicación de un gasto público eficiente, transparente, honesto y austero, de ahorro, retiro de privilegios y combate a la corrupción, lo que ha representado la aplicación de políticas y acciones de gobierno que seguiremos impulsando, revisando y vigilando para poder concretar y seguir impulsando la verdadera transformación de la vida pública de nuestro país, en un enfoque de justicia, desarrollo y bienestar social, principalmente en beneficio de las familias más vulnerables de nuestra sociedad.

Acto seguido, el diputado Ortíz Arvayo, dio lectura al posicionamiento que presenta el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, en relación con el Dictamen aprobado con antelación, referente al informe de resultados remitido por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, respecto a la calificación de la Cuenta Pública del gobierno del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el cual, dice:

Gobierno austero, gasto eficiente y con transparencia.

Son las principales características que podemos destacar de la cuenta pública del gobierno del estado del ejercicio fiscal 2023.

Debemos destacar que el Gobierno del Estado de Sonora cumplió con las normativas establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y otras leyes pertinentes. La información presentada fue detallada y transparente, abarcando todos los poderes del Estado y organismos autónomos.

Los ingresos totales ascendieron a 107,714.5 millones de pesos, lo que representa un aumento del 41% respecto al presupuesto aprobado inicialmente. Este crecimiento refleja una gestión eficiente en la recaudación.

Se mantuvo un balance presupuestario sostenible de 2,100.4 millones de pesos y un balance primario positivo de 1,729.7 millones de pesos. Esto indica que las finanzas del estado son sólidas y se están manejando con responsabilidad.

En la evaluación de los programas presupuestarios del 2023, se encontró que el 88.1% de los programas fueron eficaces y el 83.3% eficientes, lo que demuestra un uso adecuado de los recursos públicos para cumplir con los objetivos establecidos.

El grado de cumplimiento de las metas del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 alcanzó un 91%, lo que muestra un avance significativo en los proyectos estratégicos de nuestro estado.

Lo anterior, es derivado de la responsabilidad de este Gobierno, encabezado por el Dr. Alfonso Durazo Montaña, les pongo un ejemplo, en el año 2015 el endeudamiento era de un 64.2 por ciento, incrementándolo casi al doble, toda vez que en el año 2020 creció hasta el 115.8 por ciento. En el año 2022, a poco más de un año de que llegará la Cuarta Transformación a Sonora empieza a reducirse la deuda y hoy seguimos por el mismo camino.

No lo decimos nosotros, lo dicen las calificadoras financieras como Fitch Ratings, HR Ratings, y Moody's Investors Service mejoraron la perspectiva financiera del estado, destacando una mayor estabilidad y mejor gestión de la deuda. Esto refleja el éxito del refinanciamiento de la deuda a largo plazo y una mejora en los balances operativos.

Asimismo, los recursos se utilizan para beneficiar a la ciudadanía, el incremento en obras es considerable, en el año 2021 solamente se invirtieron 2,271 millones de pesos, para el año 2023, se duplicó, invirtiendo más de 5,200 millones de pesos.

Pero también se ha incrementado el gasto social, que los apoyos lleguen a quienes menos tienen, un claro ejemplo es el programa de becas más grande de la historia en Sonora.

El mayor porcentaje de gasto se reflejó en la finalidad de Desarrollo Social, con un monto de 52.4 mil millones de pesos, en la que destaca la función de Educación, con 28.2 mil millones de pesos.

De igual forma vemos los apoyos a madres jefas de familia, a los adultos mayores, la inversión en el deporte y apoyos productivos.

Se está trabajando para lograr que las y los sonorenses logren el estado de bienestar que se merecen, trabajando de la mano con el Ejecutivo Federal y con los municipios, apoyándolos sin distinción de colores.

Se ve un claro ejemplo de lo que es trabajar por Sonora, por un mejor Sonora, desde los municipios del Sonora profundo, hasta las grandes ciudades.

Aún hay mucho por hacer, en que trabajar, en que seguir mejorando, pero del propio informe de resultados de la cuenta pública nos podemos percatar que vamos por buen rumbo, ya se enderezó el barco que se heredó, ahora, hay que seguir navegando por mejorar nuestra entidad. La tripulación somos todos, y el destino es el de todos los sonorenses.

Que los principios y valores de la Cuarta Transformación se sigan reflejando en beneficios para el pueblo”.

A continuación, el diputado Figueroa Ortega, dio lectura al posicionamiento que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en relación con el Dictamen aprobado con antelación, referente al informe de resultados remitido por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, respecto a la calificación de la Cuenta Pública del gobierno del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el cual, dice:

“Quiero iniciar mi participación en nombre de mis compañeros del Partido Verde Ecologista de México, generando más que un posicionamiento un dialogo con ustedes, referente a lo que hoy estamos valorando y, sobre todo, analizando. Inicio agradeciéndole a la Comisión de Fiscalización su trabajo, porque es una tarea no sencilla, es una tarea compleja, es una tarea que demanda de mucho tecnicismo, y que demanda por supuesto de ser muy acuciosos en el tema de la revisión de los gastos de los dineros públicos. Compañeras y compañeros diputados este es un momento decisivo al evaluar y aprobar la Cuenta Pública del Estado de Sonora, tenemos la oportunidad de refrendar nuestro compromiso con la transparencia y la responsabilidad en el manejo de los recursos públicos. No se trata solo de cumplir una obligación legal sino de fortalecer la confianza de las y los sonorenses, en su gobierno. El objetivo de un gobierno transparente no es únicamente rendir cuentas sino fomentar una relación de cercanía y honestidad con la ciudadanía. La gente debe de saber como se invierten sus impuestos y tener certeza de que cada peso está destinado al bienestar colectivo; salud, educación, seguridad, infraestructura y desarrollo social. Un gobierno que gaste de manera eficiente es un gobierno que garantiza, por supuesto, oportunidades para todos. Hoy, tenemos el análisis que nos ha presentado el ISAF y en el podemos revisar algunas observaciones que nos hacen. En primer lugar, yo quisiera decir que en su informe nos realizan observaciones y, realizan también, recomendaciones; como ustedes saben , pareciera algo trivial pero es importante distinguir; las observaciones tienen consecuencia, porque te observan, te dicen que debes de observar y debes de actuar; las recomendaciones buscan prevenir, buscan, sobre todo, evitar problemática futura en el gasto público. Por consiguiente, después de revisar esta conclusión que ha presentado el ISAF, y se ha presentado con una auditoria que ha realizado a 332 auditorias de una forma integral; lo primero, con un enfoque financiero, con un enfoque presupuestal, con auditoría legal, con auditoría de desempeño, con auditoría técnica en la obra, que es muy importante. El recurso que se fiscalizo, como ustedes bien saben y se ha dicho aquí, es poco más de 122 mil 700 millones de pesos. La observación que se nos realiza y que se nos muestra este dictamen nos dice con mucha claridad que hay elementos para sentirnos contentos; en el aspecto del gasto correcto en el servicio público. Primero, lo que nos dice la auditoría es que el plan que se tiene de desarrollo en el Estado de Sonora, pues tiene un cumplimiento elevado o un cumplimiento por el orden del 91%. Hay un aumento, desde luego, también, en el tema del desarrollo social que es fundamental; un aumento que, hay que decirlo, hay un punto de quiebre a partir de que este gobierno del gobernador Alfonso Durazo, ha tomado las riendas de este Estado. También, desde luego hay que decir que tenemos algunos desafíos y hay que aceptarlos con muchas serenidad y con mucho ecuanimidad. El desafío que hoy tenemos y que el ISAF nos lo hace ver es que existen 7 entre en el Estado, del gobierno de Sonora, que hay que observar y que hay que darle

seguimiento. -Yo diría que hay que observar y darle seguimiento como ente fiscalizador y como un Poder Legislativo que permita a mantener y, sobre todo, dar seguimiento a todas aquellas observaciones que no fueron resueltas, que no fueron solventadas-; esta es una tarea que tenemos, es un enorme desafío que esta dentro de la parte nuestra. El mismo ISAF nos dice que hay un desafío para nosotros, debemos realizar algunas modificaciones legales para mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades. -Ahí tenemos una gran oportunidad que esta Sexagésima Cuarta Legislatura pueda modificar ordenamiento legal para que permita poder tener, desde luego, espacios de conclusión en las entidades o en los entes que tienen observaciones o que se le debe de dar seguimiento. La tarea de nosotros, como bien saben, es en gran medida el tema de fiscalización. Concluyo mi pequeña intervención. Cuidar el gasto público no es solo una cuestión técnica, es un compromiso ético con Sonora y con sus futuras generaciones. En nombre de la Bancada del Partido Verde Ecologista de México, esta tarde hago el compromiso de trabajar como grupo parlamentario, para mejorar el marco regulatorio y el marco normativo que tiene esta Sexagésima Cuarta Legislatura para poder construir un Sonora, desde luego, que sea mucho más solido en materia de transparencia y observaciones que se realizan en las cuentas públicas; no tanto del gobierno del Estado, sino también, de las municipalidades”.

A continuación, el diputado Trujillo Fuentes, dio lectura al posicionamiento que presenta el grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, en relación con el Dictamen aprobado con antelación, referente al informe de resultados remitido por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, respecto a la calificación de la Cuenta Pública del gobierno del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el cual, dice:

“El Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora cada vez que tiene la oportunidad de estar en una legislatura, desde el nacimiento del partido, hemos estado muy atentos del mandato constitucional que deben de cumplir los integrantes de la bancada para ceñirnos escrupulosamente a lo que conocemos como la buena coordinación entre poderes, las razones que la dan vida a un poder, y como el sano equilibrio entre poderes se mantiene a partir del cumplimiento de las tareas de cada quien; y, este fundamento jurídico de nuestra responsabilidad este 15 de octubre, nos permite valorar un ejercicio fiscal que terminó el 31 de diciembre del año 2023. En aquel entonces nosotros aprobamos un presupuesto para ser fiscalizable al término del ejercicio, de 76 mil millones de pesos, ahorita vamos en un presupuesto de más de 80 mil millones de pesos. Esta es una primera buena lección de cómo se engrana la importancia de revisar la cuenta pública estatal y municipal, en razón de que el pueblo exige transparencia y rendición de cuentas en el gasto público. Y, realmente lo que hacemos nosotros cada año antes del 15 de octubre o como tope el 15 de octubre, es revisar la ruta del peso público; como se ingresa el peso público ala hacienda estatal y municipal, y luego, como lo egresa la autoridad que se elige para la administración de esos recursos, que este caso es el Ejecutivo del Estado, los 72 ayuntamientos, pero también el Poder Legislativo, el Poder Judicial y otro número de entes fiscalizados por el ISAF, que es muy importante que nosotros demos certidumbre. Le doy lectura al artículo 67 que acopio el Grupo Parlamentario

de Nueva Alianza. *“Los poderes del Estado, los ayuntamientos y demás entidades públicas independientemente de su naturaleza son sujetos de fiscalización y estarán obligados en términos de esta Constitución y la ley a rendir cuentas del ejercicio presupuestal que les corresponda”*. - Que en este caso es el de 2023, estamos a octubre de 2024, a dos meses y medio de que termine el ejercicio fiscal 2024 y ya con fiscalización de trimestres y semestres por parte del ISAF, y todos los entes tiene esos hallazgos que encuentra el órgano técnico especializado, que es el ISAF, para la buena marcha de la aplicación del gasto público -; ese engranaje que marca el artículo 67 se conecta muy bien a lo que a nosotros nos mandata la Constitución en el inciso e). – *“Entregar al Pleno del Congreso el informe de resultados de la revisión de las cuentas públicas a más tardar el 30 de agosto del año de su presentación, incluyéndose en dicha entrega los dictámenes de la revisión, un apartado correspondiente a la verificación del cumplimiento de los objetivos de los programas y demás información que determinen las leyes secundarias”*. El artículo 42 de la Constitución, le doy lectura: *“Sin perjuicio de su función legislativa ordinaria, en el primer periodo de sesiones ordinarias el Congreso se ocupara de discutir y aprobar las Leyes de Presupuestos de Ingresos y Egresos para el año siguiente; en las mismas condiciones, a más tardar el 15 de octubre, en Congreso deberá examinar y calificar las cuentas públicas del año anterior”*. Lo que significa que sería muy impropio que un ente que maneja recursos públicos o recursos del pueblo tenga una cuenta pública reprobada o no aprobada, le aprobemos un presupuesto en los siguientes meses, que va a ser a más tardar el 15 de diciembre, para otro año fiscal, con observaciones del ejercicio de hace más de un año de lo que ya aplicó. El pueblo merece que nosotros le demos vida al sistema de auditoría y fiscalización, Y, aquí hacemos un alto como Nueva Alianza, porque cuando nació este sistema nacional de fiscalización ya existían otros sistemas nacionales. Nosotros ponemos de ejemplo, como Nueva Alianza y coma maestras y maestros el gran sistema nacional de educación, el gran sistema nacional de salud, el sistema nacional de seguridad pública; pero, el sistema nacional de fiscalización es tan importante como esos otros sistemas de derechos humanos que se tienen que satisfacer, porque dependen de la buena marcha y del buen ejercicio el gasto público, el como pueda tener un presupuesto creciente un Estado o el propio país. De ahí que o que dice, ahorita en el dialogo el diputado David, es fundamental, en la medida en nosotros hagamos valer este ejercicio y le demos la seriedad que amerita, el sistema de fiscalización se va a fortalecer en el segundo piso de la cuarta transformación. Se va a crear una nueva secretaría, en el ánimo de que el peso público que se aprueba en diciembre para la federación, para los estados y para los municipios se ejerza de manera adecuada normativamente, financieramente, contablemente, en obra pública, en inversión, en liquidez; de tal suerte, de que el pueblo tenga confianza en que lo que a ellos se les impone en la hacienda pública, cuando se les cobra el predial, cuando se les cobra el ISR, cuando se les cobra el IVA, cuando se cobra o se impone un impuesto, el pueblo tiene derecho a decir, de esos 100, 300, 1000 pesos que pesos que yo le pongo a la hacienda pública federal o a la estatal o a la municipal, quiero saber cómo lo ejerces tú, presidente municipal; quiero saber cómo lo ejerces tú, gobernador del Estado; pero, también quiero saber, tú, Congreso del Estado, que uso haces del presupuesto que te aprobaste; que hace el Poder Judicial; y, de ahí han nacido las reformas de la cuarta transformación. Hay que decirlo tal cual es, desde la visión de Nueva Alianza hubo un equivoco en los últimos tres, cuatro décadas en todos los sentidos de la vida pública del país. Cuando el peso público que se cobra no se gasta bien se complican los presupuestos que se aprueban. Por eso es importante que una cuenta pública salga limpia, que un gobernante salga limpio en su cuenta pública, que un presidente municipal salga limpio en su cuenta pública; porque es la confianza que le vas a

pedir al que le estas pidiendo que contribuya a la hacienda pública. No puedes pedir un peso si lo invertiste mal, si no se lo diste a la persona adecuada. Por eso, compañeras y compañeros, ¿qué tenemos que observar, desde el punto de vista de nueva Alianza? Estos aspectos que nos son fundamentales: inversión pública, ¿se invierte del dinero que yo pongo, en drenajes que provocan contaminación? ¿Se invierte en tendido de líneas eléctrica para quien no tiene eso? ¿Se invierte en educación de nuestros hijos? ¿Hay becas? ¿Hay uniformes gratuitos? ¿hay útiles escolares? ¿hay desayunos calientes? ¿Se está invirtiendo en el sueldo de los trabajadores de la educación? ¿Se esta invirtiendo en los padres de familia que llevan a sus hijos a la escuela? ¿Hay infraestructura educativa? ¿Hay hospitales, clínicas? ¿Hay atención a la salud? ¿Hay medicamentos? ¿Hay ambulancias? Eso es lo que nosotros tenemos que ver en el ejercicio del gasto. Y lo que nos dice el ISAF es que el gobierno del estado, -ahorita estamos revisando la estatal -, hubo una inversión pública a la alza, ¿Qué tenemos que hacer en diciembre? Revisar que sea más la inversión pública en el presupuesto que aprobemos. Ahora, ¿en que inversión pública quieres tu invertir los dineros del pueblo? Quien se equivoque en la inversión pública que haga se equivocará también, en la definición política que es la que también discutimos aquí, de carácter electoral, que quien toma buenas decisiones obtiene buenos dividendos cuando se enfrenta al pueblo y le explica al pueblo. Por eso, cuando leemos que hay fortalecimiento del presupuesto con mayor gasto social aplaudámoslo; oigan, uniformes gratuitos, ha sido un aplauso para este gobierno, a tiempo, mejor hechura, una mejor distribución, es un aplauso; bacas, compañeras y compañeros, todas y todos los que estamos aquí somos testigos de los 750 millones de pesos que se aprobaron en la inversión más importante que podíamos haber hecho, que es reformar la Constitución en el artículo 1º, para garantizarle becas a todas las niñas, niños de educación básica y, universidad; porque, la beca Benito Juárez, ya la tiene el gobierno universalizada en las prepas; y ¿qué reflexión hace Nueva Alianza? Oigan, nuestra presidenta y el Constituyente Permanente de México, pronto va aprobar la reforma constitucional para hacer universal la beca en preescolar, primeria, secundaria, telesecundaria, ya está la de la prepa, ¿cuál va a faltar? La universidad; pues resulta que aquí en Sonora la de la universidad ya está en la Constitución. Los dineros que hemos aprobado para becas, un día, aquí en Sonora ya no se van a ubicar en becas ¿por qué? Porque el presupuesto federal que aprueban los diputados en la Cámara de Diputados Federal ya va a traer una universalización por mandato constitucional; por lo tanto, no vamos a tener que dedicar recursos estatales para universalizar las becas y ese dinero podrá ser discutido aquí, junto con el Ejecutivo, a donde queremos que se vaya ese dinero; lo queremos ¿Dónde? ¿Ahí mismo, en educación? O ¿lo queremos en salud? o ¿lo queremos en infraestructura? Pero, no lo llevemos a algo superfluo, dice el pueblo, no gastes en carros, no gastes en celulares, no gastes en seguros de gastos médicos mayores, no gastes en lo superfluo; invierte o gasta en lo que vale la pena, que son los derechos humanos. Por lo tanto, una cuenta pública debe cuidar la deuda. ¿Cómo viene la deuda? A la baja. Debe de cuidar la liquidez. ¿Cómo está la liquidez? Tiene más liquidez, lo decía muy bien el diputado David, de que hay síntomas de que hay más liquidez ahorita que cuando empezó el gobernador Alfonso Durazo, ¡palomita! En lo que está haciendo en estos dos rubros. ¿Qué más? Cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo; miren, si algo podemos decirle a los que nos escuchan es que, quien desee ser presidente municipal o quien desee ser gobernante, debe de entender que tiene que plantear un plan municipal, un plan estatal o nacional de desarrollo, porque lo que nosotros evaluamos es lo que dijiste que ibas a hacer en el Plan estatal de Desarrollo y si tu lo cumpliste con los dineros que te di. Tu dijiste que ibas a darle a la educación un lugar preponderante. ¿Lo está haciendo? Sí, ¿Cómo?

Uniformes, becas, sueldo, desayuno. Quiere decir que los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo se están cumpliendo. Si el Plan Estatal de Desarrollo ahorita viniera con incumplimientos, preocupémonos, porque lo que nos va a decir es que hubo alguien que invento las acciones de gobierno, a lo casuístico; no tengo un plan, me pidieron en la calle algo y yo lo voy a meter para que se resuelva. ¡No! Cuando algo se presenta de la manera como lo fue el Covid y la pandemia, este Congreso tuvo que modificar el Plan Estatal de Desarrollo a la gobernadora Claudia Pavlovich. ¿Por qué, compañeras y compañeros? Porque nosotros habíamos definido un presupuesto para atender una serie de dependencia y entidades con dinero, viene el Covid, no esta en el Plan Estatal de Desarrollo ni en el presupuesto. ¿Qué tuvimos que hacer? Cambiar el Plan Estatal de Desarrollo y cambiar el presupuesto. Y ¿Qué hicimos? Meterle cientos de millones de pesos para atender una contingencia no planeada ¡no planeada! Por lo tanto, la cuenta pública nos de hallazgos; a nosotros, lo que nos da como diputadas y diputados es un lenguaje extraordinario para platicar con los entes fiscalizados, yo tengo 19 presidentes municipales en mi distrito, y ellos están ahorita evaluados con un aprobado o con un no aprobado, y se leerán ahorita las calificaciones, aprobado o no aprobado; pero, no debemos nosotros de señalar con índice de fuego a los presidentes, sin saber que esa calificación que ahorita vamos a otorgar es una fotografía de momento. ¿Qué significa una fotografía de momento? Que la constitución nos dijo que tenemos que calificarla el 15 de octubre; pero, a ellos la ley les dice que tienen 125 días hábiles para solventar lo que le observo el Instituto, ¿Por qué entonces señalamos a un presidente o a una asociación civil, a un sindicato, a una dependencia del Estado, porque salió no aprobada? Oye, pero si todavía está solventando, a la mejor fue un problema nada más de interpretación de norma, no fue un problema de contabilidad gubernamental, ni fue un problema de disciplina financiera, fue un tema de ignorancia incluso, legal; y, no tiene porque ser satanizada esa calificación. Por eso cuidamos mucho... y con esto cerramos, en Nueva Alianza. No puede haber mayor generosidad, que así como hemos dicho mil veces, aquí en tribuna, que no gastes tanto dinero en atacar los males que provocan educar a un hombre, sino que prevengas en el hombre y ataques su ignorancia desde niño, vuélvelo un hombre que conozca, que sepa; y, ¿en salud, que decimos? Previene las enfermedades... ya no atiendas las enfermedades mórbidas, las que tenemos, que son carísimas, atácalas en prevención. Y, ¿en seguridad que nos está pasando? También le pegamos y atacamos, pero las causas no las atendemos. Pues fíjense que el sistema de fiscalización su entraña, su médula esta en la prevención, y lo dice la Constitución. Y con esto quiero cerrar. Fíjense lo que dice el artículo 67. *“En los términos establecidos en esta Constitución y la ley de la materia, también implementará acciones de prevención en materia de corrupción”*. No dice que solo atacemos la corrupción, dice que prevengas la corrupción, dice que si un presidente no está observando bien la norma tu llegues antes a decirle: ¡no estas observando bien la norma! No dejes que deje de observar la norma, aplica el dinero mal para luego sancionarte. ¡No! Díselo antes, prevenlo de que no se equivoque, de que su cuenta salga bien. Por lo tanto, nosotros como maestra y como maestros no somos gente que quiere castigar en una presunción de un delito, porque también se castiga, y me ha tocado ver expresidentes privados de la libertas por un error de aplicación de norma; ¡fíjense bien lo que estoy diciendo! Porque en la ignorancia que se tiene del conocimiento, que también nosotros en ello hemos caído en esos errores, aplicaron un recurso inadecuado en una obra que no venía estipulada en lo que dijo que iba a ser aplicado, lo hicieron por una necesidad urgente del pueblo; no lo explicaron, no lo sustanciaron, en el área sustanciadora, y entonces, cuando revisan la cuenta pública dicen: ¿Por qué hiciste esta electrificación de ese estadio si el dinero era para salud? Y entonces, en

ese hallazgo puedes privar de la libertad a alguien, porque no supo, mediante la capacitación y la prevención lo que debía de hacer. Aplaudimos nosotros la capacitación; yo creo, creemos en Nueva Alianza que si es grande el sistema nacional de educación y de salud, es porque las maestras, los maestros, los médicos, las médicas, las enfermeras se capacitan permanentemente. En la capacitación está el don del servicio; es la actualización la superación personal. Y, nosotros tenemos que insistir en que en términos de fiscalización todos nos capacitemos para no herrar como gastar el peso público, y entonces van a decir, el Congreso es congruente; el Congreso de Sonora está enseñándonos a observar correctamente los pasos a seguir. Nos quejamos mucho de que una obra pública no fue bien ejercida, tenemos que seguirnos quejando, tenemos que seguir mejorando. Licitaciones, ejercicios de obra, observancia de la ley, transparencia financiera, acople a la Ley de Contabilidad. Y, finalmente, hay 60 municipios que tienen menos de 50 mil habitantes en Sonora. Ahorita, la maestra Rebeca Silva, en acuerdo de la bancada, en asuntos generales o en la discusión de lo general, queremos participar en el dictamen de las cuentas públicas municipales, porque ellas es la presidenta de la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales, y siempre, también, nos ayuda y nos ha ayudado hacer escuela con los municipios, es muy importante, ahorita estamos en la cuenta pública estatal, y nosotros, con los indicadores que nos dan, decimos que esta cuenta pública, amén de esos 7 dependencias que no pasaron el aprobado, seguramente con un buen acuerdo y dialogo con el ISAF y la dependencia, el siguiente año esas dependencias educativas que hoy aparecen como no aprobadas, el siguiente año pueden estar aprobadas y recuperaran la visión de la prevención como lo estamos haciendo”.

A continuación, la diputada Peña Escalante, dio lectura al posicionamiento que presenta el grupo parlamentario del Partido Encuentro Solidario, en relación con el Dictamen aprobado con antelación, referente al informe de resultados remitido por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, respecto a la calificación de la Cuenta Pública del gobierno del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el cual, dice:

“Bajo los gobiernos de la Cuarta Transformación (la 4T), la transparencia y rendición de cuentas han sido pilares fundamentales de la administración pública. A través de mecanismos como la implementación de la Ley de Austeridad Republicana y la creación de nuevas plataformas de acceso a la información, los ciudadanos tienen mayores herramientas para supervisar cómo se utilizan los recursos públicos. Esto ha permitido una mayor apertura en la gestión gubernamental, facilitando la auditoría y la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones. Además, el combate a la corrupción ha sido una prioridad, lo que ha generado un entorno en el que las irregularidades son castigadas con mayor rigor, fomentando una cultura de rendición de cuentas que no se observaba en administraciones anteriores.

En el pasado reciente de México, los gobiernos carecían de una estructura sólida que promoviera la rendición de cuentas de manera efectiva. Las auditorías y la supervisión del

gasto público a menudo se limitaban a formalidades o eran manipuladas para proteger intereses particulares, lo que derivaba en una administración pública opaca y vulnerable a la corrupción. Bajo la cuarta transformación se ha promovido una administración más cercana a la ciudadanía, más popular, con mayor democracias, con controles más estrictos y con un enfoque en la eficiencia y el uso responsable de los recursos, lo que marca una diferencia significativa respecto a la falta de claridad que caracterizaba a gobiernos anteriores.

La fiscalización y auditorías que hoy realiza el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) a la cuenta pública del Estado de Sonora y sus municipios representan un acto fundamental de transparencia, ya que permiten a la ciudadanía y a los organismos públicos conocer a detalle cómo se administran los recursos públicos. Este proceso garantiza que el uso del presupuesto se ajuste a las normas legales, lo que genera confianza en las instituciones y en la correcta aplicación de los fondos. En este contexto, las auditorías son una herramienta clave para el fortalecimiento de la democracia, ya que promueven un manejo eficiente y responsable de los recursos financieros.

Además, estas auditorías permiten la rendición de cuentas por parte de los distintos niveles de gobierno, incluyendo la administración del gobernador Alfonso Durazo. A través del análisis exhaustivo de la cuenta pública, se verifica si los recursos han sido utilizados de manera eficiente y en cumplimiento con los objetivos programados. Este ejercicio no solo permite detectar posibles irregularidades, sino que también ofrece la oportunidad de corregir deficiencias y mejorar los procesos de gestión pública, lo que refuerza la credibilidad y legitimidad de las instituciones gubernamentales.

Durante el año 2023, la gestión de los recursos públicos por parte del gobernador Alfonso Durazo ha estado sujeta a estos mecanismos de control, lo que ha permitido identificar áreas de mejora en la administración estatal y municipal. Las auditorías del ISAF no solo son una evaluación del presente, sino una guía para futuras decisiones financieras más acertadas y orientadas a maximizar el impacto positivo en la población. De esta manera, se puede asegurar que los proyectos y programas implementados en el estado de Sonora estén alineados con las necesidades reales de la comunidad.

La correcta gestión de los recursos durante 2023, bajo la administración del gobernador Alfonso Durazo, ha sido un ejemplo de cómo la transparencia en la administración pública se traduce en resultados tangibles para la ciudadanía. Al garantizar que el presupuesto del estado y los municipios se destine a obras y servicios que realmente impacten en el bienestar social, se refuerza la confianza de la población en sus líderes. La implementación de políticas públicas claras y auditables es fundamental para consolidar un gobierno eficiente y cercano a las demandas de la sociedad.

El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización entregó a este Congreso del Estado los informes de la cuentas públicas para los tres poderes, institutos autónomos y ayuntamientos. Los informes abarcan los siguientes rubros:

1. Información Consolidada
2. Información Contable
3. Información Presupuestaria

4. Información Programática
5. Anexos

Es de reconocer el esfuerzo que las auditoras y los auditores del ISAF hicieron a la muestra del 78% sobre el total de la cuenta pública. De esto, en el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario, reconocemos y felicitamos que de la administración del Dr. Alfonso Durazo se destaca que el 100% de las dependencias que encabeza, obtuvieron una calificación APROBATORIA por parte del ISAF, así como más del 90% de las entidades paraestatales de la administración estatal. Lo mismo, hay que destacar que tanto el Poder Legislativo como Judicial, tuvieron calificación aprobatoria en sus Cuentas Públicas 2023.

Por parte de los organismos autónomos del Estado, del total de 9, solo 1 es considerado no aprobado, aunque al menos otros 7, cuenta con el número suficiente de observaciones, como para ser considerado como NO APROBADO, es un tema que posiblemente debiéramos discutir en este Congreso, y al mismo tiempo, empatar con el llamado Plan C respecto a tanto organismo que duplica funciones con la administración pública, en los que próximamente deberíamos legislar.

En materia de municipalismo es importante destacar que no se emiten las propuestas de calificaciones de manera arbitraria, como sucedía en el pasado, sino que obedece a un análisis derivado de las observaciones realizadas durante los procesos de las auditorías en los términos del artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora y se fortalece la capacitación del personal municipal y esto es algo muy importante que tenemos que mencionar, hay municipios que siguen dando todo el esfuerzo y dedicación para mejorar en su calificación y en la profesionalización de su personal en materia de contabilidad y auditoría y desde el ISAF, en la Comisión se dejó clara la total intención y acciones para llevar a cabo un trabajo en conjunto y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización dará seguimiento a cada una de las observaciones y salvedades señaladas en los informes de resultados de las Cuentas Públicas de los municipios, correspondientes al año 2023, promoviendo ante las autoridades competentes, los procedimientos de responsabilidad que resulten procedentes siempre en beneficio del pueblo a través de la rendición de cuentas y economía procesal en materia de cuentas públicas en materia de municipalismo.

Para finalizar, quiero expresar un sincero agradecimiento a todo el equipo de auditores del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) por su incansable labor en la supervisión y fiscalización de los recursos públicos; pero, con especial reconocimiento a las contadoras con A, quienes con su profesionalismo, integridad y compromiso han demostrado que es tiempo de las mujeres en los puestos clave de nuestra sociedad. Su dedicación y capacidad no solo fortalecen la transparencia y rendición de cuentas en el Estado de Sonora, sino que también inspiran a futuras generaciones de mujeres a liderar con excelencia en todos los ámbitos. ¡Gracias por su invaluable contribución!”

A continuación, la diputada Sánchez Chiu, dio lectura al posicionamiento que presenta el grupo parlamentario del Partido Revolucionario

Institucional, en relación con el Dictamen aprobado con antelación, referente al informe de resultados remitido por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, respecto a la calificación de la Cuenta Pública del gobierno del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el cual, dice:

“Una sociedad bien informada, es el primer paso para la consolidación de la democracia. Por tal motivo, es esencial brindar a la ciudadanía las herramientas necesarias para construir su opinión crítica y objetiva de la realidad en la que vive.

Ante este escenario, los ciudadanos tienen el derecho de estar informados del quehacer de sus gobiernos; el qué, el cómo, el cuándo, el dónde y cuántos recursos destinan las instituciones para el desarrollo de sus funciones.

Por esta razón, y en el tema que nos ocupa hoy, considero muy importante explicarle a la ciudadanía que la Cuenta Pública es la contabilidad de lo que el gobierno hizo para satisfacer las necesidades de las y los ciudadanos, es el registro de cada peso de todas las operaciones que se realizaron.

Es un informe financiero que el gobierno (estatal y municipal), presenta anualmente para detallar el uso y destino de los recursos públicos que fueron autorizados previamente en las leyes aprobadas por el Congreso.

Estas cuentas públicas son auditadas por un órgano fiscalizador, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, mismo, que con personal profesional capacitado determina si los recursos fueron utilizados como se autorizó, y además, si cumplieron con las distintas leyes que los regulan. Emite su opinión, expone sus observaciones y califica el ejercicio como APROBADO O NO APROBADO, y finalmente lo envía a la Comisión de Fiscalización del Congreso para ser analizada.

Nuestra obligación como diputados de esta legislatura y miembros de la Comisión de Fiscalización, es analizar y verificar los informes emitidos, comentar los resultados y calificaciones, así como señalar posibles incumplimientos, y proponer acciones de mejora.

Es indispensable difundir a las familias sonorenses los resultados obtenidos, ya que son ellos al final del día quienes disfrutan de los aciertos o sufren de los errores de nuestras autoridades.

Necesitamos elevar el nivel de conocimiento de los ciudadanos con relación a los procedimientos de ejecución de los recursos públicos y los procedimientos de evaluación, ya que, de esta forma, los ciudadanos podrán juzgar de manera informada si su gobierno está realizando bien o mal su trabajo.

Con base en los informes presentados por los municipios, en una primera instancia, El ISAF presentó sus propuestas de evaluación de resultados, donde No aprobaron 18 municipios, es decir... (y, en este posicionamiento, presidente, yo voy a hablar sobre ambos dictámenes). Es decir, el 25 % del total de municipios sonorenses no realizaron su trabajo correctamente.

Ante esta situación, atendimos a algunos municipios para que el ordenamiento de sus cuentas fuera reevaluado, o recalificado, solicitamos al ISAF la consideración, misma que fue

aceptada, y finalmente 3 de los de los 18 municipios que presentaron su calificación como no aprobatoria, pudieron salir adelante. Lo que concluyó en 15 municipios No Aprobados.

Esto representa el 21% del total de municipios de la entidad.

Yo quiero agradecer, muchas gracias al ISAF por permitir esta consideración.

Y, felicitamos a los municipios tanto de MAGDALENA, SAHUARIPA Y EL QUIRIEGO, por haber culminado satisfactoriamente sus cuentas públicas, por haberse puesto las pilas y ser esos tres municipios de estar como no aprobados pasaron a ser aprobados. .

Es muy importante subrayar que los municipios NO Aprobados, son en su mayoría municipios pequeños, que requieren de más apoyo y dirección en el manejo de sus recursos, por lo que exhortamos a la Secretaría de la Contraloría del Estado y al ISAF, a redoblar esfuerzos en los trabajos de capacitación y apoyo a los mismos (a todos, pero principalmente a los pequeñitos), para que les permita salir adelante de la situación en la que se encuentran.

Ahora bien, en lo que compete al ámbito estatal, que es el dictamen al que se le dio lectura, son 7 las cuentas públicas de organismos descentralizados que presentan propuestas de calificación No aprobatoria. Es de llamar la atención que no son entes pequeños, son organismos que sí, (esto es muy interesante), que sí cuentan con personal y recursos para presentar calificaciones satisfactorias, sobre todo, las instituciones de educación como UNISON, UES, UT de Guaymas, la Universidad del Pueblo Yaqui, el ISEA o el CEA, quienes realizan una actividad de gran relevancia para los sonorenses.

Por eso, ¡Debemos exigir que hagan su trabajo correctamente!

Deben ser ejemplo en sacarse buenas calificaciones y no caer en estas faltas. Debemos poner atención y conocer si su personal al frente está haciendo bien su trabajo, o si no, tomar las medidas pertinentes.

En relación a la Deuda Pública, es importante precisar que durante los años 2016 al 2022 sin incluir el 2021, la deuda pública estatal se logró mantener en 29 mil millones de pesos. Y en el ejercicio sujeto a evaluación, que es el 2023, se incrementó la deuda a 32 mil millones de pesos.

Es decir, 3 mil millones más.

Si ya se había logrado contener la deuda, entonces el propósito debería ser mantenerla o reducirla, no incrementarla.

Sabemos que esta deuda pública se viene arrastrando de gobiernos anteriores, sin embargo, se había logrado contener. Por lo que considero que no es satisfactorio un incremento de más del 10 % en este rubro.

Estoy convencida que el incrementar la deuda pública no es el camino correcto para resolver los problemas de los sonorenses.

Como Poder Legislativo, es indispensable ser más rigurosos en la autorización de deuda nueva, sólo considerar que, en casos muy especiales o significativos, o que signifiquen modificar características de un crédito por características mejores, se puedan evaluar y en su caso autorizar.

Por eso, quienes integramos la fracción parlamentaria del PRI en esta legislatura, exhortamos a todas las entidades a que en la próxima Ley de Ingresos y Egresos se consideren los mecanismos para reducirla en lugar de incrementarla.

Consideramos que el incrementar la deuda debe influir de manera negativa en las calificaciones.

En el caso del Gasto en Desarrollo Social, si tomamos las cifras de los ejercicios 2019 al 2023 el gasto aparentemente es menor, sin embargo, si les aplicamos el Índice Nacional de Precios al Consumidor, es decir, los actualizamos con la inflación, los números muestran que, el Gasto Social, el que llega a la gente, durante 2023 fue menor en comparación, sobre todo con los ejercicios 2019, 2020 y 2021 a pesar que la inflación ha sido relativamente baja.

Por lo que, en lugar de incrementar la Deuda Pública, (la que debería de reducirse), se debe incrementar el Gasto destinado a Desarrollo Social.

Los Diputados del PRI, solicitamos que en los próximos presupuestos estos conceptos sean considerados.

Como ejemplo de ello, uno de los renglones más significativos, es con relación a los gastos devengados por el ISSSTESON en medicamentos.

Mismos que deben regresar a los niveles que teníamos en los años del 2019 y 2020, los cuales eran 507 y 504 millones de pesos respectivamente, comparados con el ejercicio 2023 donde bajó a 476 millones.

Estas cifras son sin considerar la inflación.

Los trabajadores del sector público, como empleados de recolección de basura, policías, bacheo y en general todos aquellos que sirven a la ciudadanía, merecen ser bien atendidos en sus necesidades de salud y por lógica también, todas las y los sonorenses sin distinción alguna.

Por último, los Diputados del PRI nos manifestamos a favor de aprobar las calificaciones emitidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y agradecemos a este órgano auditor por permitir que algunos municipios solventaran su situación.

Aprovecho también para exhortar al ISAF a que se cumpla, primero, el proceso de capacitación para los municipios pequeños, que se haga un señalamiento enérgico a las entidades estatales que sí tiene recursos, y que sí tienen personal técnico para que cumplan con su deber; es necesario realizar una evaluación exhaustiva en estos casos muy particulares.

Quiero reiterar que, no estamos a favor de que el incremento de la deuda pública sea la única alternativa para satisfacer las necesidades de las y los sonorenses.

Por el contrario, es indispensable el incremento en Gasto Social, porque es este el principal recurso para cumplir con las demandas de la gente.

Debe ser prioridad del Estado, garantizar las necesidades de salud, educación, ¡desarrollo integral y de seguridad a las y los sonorenses y de esta forma brindar el acceso a una vida justa y plena!”

A continuación, al diputada Félix Bojórquez, dio lectura al posicionamiento que presenta, el grupo parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano, en relación con el Dictamen aprobado con antelación, referente al informe de resultados remitido por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, respecto a la calificación de la Cuenta Pública del gobierno del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el cual, dice:

“En el gasto público intervienen muchas personas, no solamente una; sin embargo, independientemente del color, no todas las personas tenemos el mismo compromiso de servidor público, de entender que el dinero no es nuestro y que hay parámetros para gastarlo.

Me llama mucho la atención; voy a empezar con los entes no aprobados y son siete entes donde tienen una coincidencia, ninguno cuenta con una contabilidad de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Dejo manifiesta mi preocupación, ¿desde cuándo están así? ¿Por qué en esta Cuenta Pública no tienen una contabilidad gubernamental adecuada para que el ISAF pueda tener una auditoría veraz, confiable y oportuna? Porque eso señala en su informe o en el dictamen el ISAF, que debido a que no tienen una contabilidad adecuada no pueden tener una auditoría veraz, confiable y oportuna. Lo dejo sobre este Pleno para que, como diputados y diputadas revisemos esta situación de estos siete entes públicos que no fueron aprobados en su calificación.

En cuanto al resto, también, me llama mucho la atención que hay 66 entes públicos o 66 dependencias que están por abajo en la partida dos mil, en su auditoría. Es decir, van del cero al menos del cuarenta en la partida dos mil.

¿Qué es la partida dos mil? Pues el gasto de gasolina, el gasto de alimentos, el gasto de papelería. Quizás suene menor porque no son las partidas mayoritarias en los entes públicos; sin embargo, al sumar todas esas partidas, pues es bastante recurso, de hecho, hay dependencias que tienen 0% en esa partida, en un muestreo de la auditoría.

¿Qué sigue? Ahorita lo decían al finalizar la lectura del dictamen, pues sigue que se aplique la ley, que se cumplan los tiempos para las solventaciones. Pero, yo creo, y también lo pongo a su consideración que faltaría, más que la aplicación de la Ley, voluntad política.

Miren, hay nueve años para que se pueda solventar a nivel estatal y siete a nivel federal. Es mucho tiempo. Y, sin embargo, ya hemos pasado algunos años y tampoco se ve en qué quedó cada señalamiento de la auditoría en cada año.

¿Por qué comentó esto? Porque me parece que muchas cosas han prescrito, permitimos que prescriban; y, no sé si nosotros, el ISAF, las contralorías, la contraloría estatal, las contralorías municipales, pero todos somos responsables de estar atentos de que no prescriba, o estaremos destinados a seguir viendo pasar las observaciones sin que nadie cambie ante el invaluable trabajo de los auditores y auditoras que nos revelan... Déjeme mencionarle nada

más doce aspectos que detecté en los diversos documentos de la auditoría del ISAF. Por ejemplo: falta de sustento en nóminas de algunas dependencias; incumplimiento de plazos de obras y la calidad de las mismas; pagos parciales o falta de ellos al ISSSTESON, con grave perjuicio para los trabajadores; empleados sin seguridad social, -todavía ni siquiera ponemos el ejemplo como entidades públicas, para que los trabajadores tengan asegurada su asistencia social, su seguridad social-; incumplimiento en pago de intereses; gastos por comprobar o sin evidencia; omisiones en pagos de impuestos. -Fíjense, esto sí me llamó mucho la atención y agradezco a los auditores que hayan incluso señalado, porque habla de un trabajo de campo, no solamente de escritorio-. Falta hasta una especie, una “llama” en el Ecológico del Estado de Sonora, hasta una “llama” hace falta.

También, falta una medalla de oro para reconocer el reconocimiento profesor Eduardo W Villa y tres medallas de oro del 2021 de estímulos magisteriales. Pero, fíjense nada más esto, en el 2020 se compraron 169 medallas de oro y aún no se entregan. Hasta esos detalles están ahí señalados; incumplimiento de metas en algunas dependencias; faltantes de vacunas en el muestreo que se hizo de la revisión; cinco mil tabletas no entregadas a igual número de alumnos en el periodo escolar 2023-2024; 50 beneficiarios de programas de mejoramiento de vivienda que no existen o no localizaron; pagos de pensiones posterior a la fecha de defunción.

Quizá no sean cifras estratosféricas estos señalamientos, pero en lo poco también están los detalles, y en lo poco también si no estamos al pendiente, entonces después será en lo mucho.

Por último, a nombre de la Bancada de Movimiento Ciudadano, quiero dejar esto aquí y que no se quede como una reflexión y un posicionamiento, retomo lo que dijeron mis demás compañeros anteriormente, que debemos revisar que requiere el ISAF; por ejemplo, en el área de investigación del ISAF tienen muy poco personal, entonces ¿cómo ayudamos a que esto no se quede solamente como una experiencia más de la cuenta pública del dos mil 2023?

A continuación, el diputado Arenívar Martínez, representante parlamentario del Partido Acción Nacional, dio lectura al posicionamiento que presenta, en relación con el Dictamen aprobado con antelación, referente al informe de resultados remitido por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, respecto a la calificación de la Cuenta Pública del gobierno del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el cual, dice:

“Antes que nada, quisiéramos comenzar agradeciendo y reconociendo la labor tan importante que ha hecho el ISAF en esta labor tan titánica de revisar las cuentas públicas, así como a la Comisión de Fiscalización, sabemos que es una labor bastante difícil y muy técnica, también,

por lo que en ella trata. Además de esto, quisiéramos sumar, a lo mejor, un punto de vista en este ámbito de sumar, como oposición, y es que el proceso de revisión de las cuentas públicas no debe considerarse como un mero trámite parlamentario, ya que de él depende la correcta administración de los recursos públicos; sin embargo, este proceso sigue siendo percibido como una revisión técnica y burocrática, un error en el que podríamos caer nosotros, como legisladores, e incluso, y ahí es donde nos preocupa bastante, los mismos ciudadanos sonorenses. Lo que impide, que ellos mismos, los sonorenses comprendan de manera clara y sencilla como el uso de los recursos impacta en su vida cotidiana. Este procedimiento, si bien es indispensable para asegurar el cumplimiento de las normas administrativas y contables no tiene un enfoque en el impacto real que las políticas y programas tienen en los sonorenses. Este divorcio entre lo que se revisa y lo que realmente importa a los ciudadanos es preocupante, ¿qué relevancia tiene para los sonorenses que se apruebe alguna cuenta pública? si ha mejorado o no sustancialmente su calidad de vida. Lo que se evalúa actualmente es el apego a las reglas confiables y fiscales, pero lo que realmente se necesita es evaluarse con igual o mayor peso el impacto social de estas decisiones administrativas. Desde una perspectiva técnica se dirá que éste no es el objetivo o el propósito directo de la fiscalización de cuentas, y es cierto, tienen razón; el objetivo, y hay que aclararlo, de este proceso es asegurarse que los entes públicos cumplan con las normas financieras y administrativas establecidas. Pero debemos ser claros al respecto, no es lo mismo cumplir con las reglas que obtener resultados. Por eso es fundamental que no se interprete una aprobación de una cuenta pública como un indicativo del éxito en las políticas públicas, sino simplemente como la constancia de que se han seguido los procedimientos administrativos correspondientes, porque corremos el riesgo de que la aprobación de las cuentas públicas se convierta en un ejercicio sin contenido real para los ciudadanos, que no se sientan los beneficios de lo que suponen que estas cuentas representan. Lo decimos, sobre todo en este punto, porque nos ha tratado y lo tocaremos cuando nos toquen las cuentas públicas municipales por algo que incluso, hemos vivido en San Luis Río Colorado; y es que los gobiernos a veces podrían tomar una calificación de una cuenta pública como una excusa para representar si se ha hecho un buen o un mal trabajo como gobierno. Por eso es importante que avancemos hacia un modelo de revisión de las cuentas públicas que también contemple la revisión de resultados tangibles para los sonorenses. Aunque el proceso de fiscalización es necesario para garantizar la transparencia de la administración pública debemos reconocer sus limitantes actuales. Lo que se aprueba aquí no es el desempeño de un gobierno sino el cumplimiento de las obligaciones administrativas; es decir, el papeleo. El proceso, tal como está planteado, se enfoca en cumplir con los formulismos de la rendición de cuentas, pero deja de lado la pregunta central de ¿qué impacto real han tenido estas decisiones financieras del gobierno con la vida cotidiana de las personas? Aun así, si las recomendaciones son ignoradas o no implementadas ¿Qué garantía tienen los sonorenses de que estas van a ser corregidas? Y, aquí se encuentra uno de los puntos más críticos que se debe tratar, que el proceso de fiscalización no se quede en el papel, que se haga algo al respecto con las observaciones que se hacen, y nosotros darle seguimiento a esas observaciones. Compañeras y compañeros, a los ciudadanos no solo les interesa si los papeles están en orden, si los procesos contables se siguieron correctamente, sino que también si esos recursos públicos derivados de sus impuestos, como han comentado en sus posicionamientos, han sido gestionados de manera eficiente para mejorar su calidad de vida. La falta de medicamentos en los hospitales, la falta de seguridad que asola en gran parte del Estado, la falta de infraestructura educativa o el rezago en servicios básicos, son realidades que tal vez no se vean reflejadas en un 92.13% de

aprobación de una cuenta pública, precisamente por eso hacer la diferenciación. Por lo tanto, aprobar estas cuentas públicas bajo esta lógica, es enviar un mensaje confuso y engañoso a los ciudadanos si no hacemos esta observación. De hecho, afirmar que el sistema esta funcionando al 92% de efectividad sin hacer un análisis profundo de los problemas que afectan al Estado pudiera interpretarse peligrosamente como algo complaciente. La fiscalización debería ir más allá de una simple observación de normas financieras, debe convertirse en una herramienta que evalúe no solo como se gasta el dinero, sino que resultados produce ese mismo gasto. Solo con un enfoque que incorpore el impacto real de las políticas públicas podremos decir que la fiscalización esta sirviendo a su propósito y no simplemente cumpliendo con un trámite burocrático. Los sonorenses merecen una rendición de cuentas clara, honesta y orientada a resultados, y no una simple aprobación de tramites que no representen en absoluto las realidades que ellos viven, solo así podremos avanzar hacia un modelo de fiscalización que este verdaderamente al servicio de los ciudadanos y que genere una mejora real en sus condiciones de vida. Así como lo comentaba nuestro compañero Trujillo, en fortalecer el sistema de fiscalización para darle confianza a los ciudadanos sobre en que se están gastando sus impuestos. Estoy seguro que todos, sin importar la distinción de colores, vamos a sumar hacia ese avance en cuestión de fiscalización para que los sonorenses lo vean implicado en su calidad de vida”.

A continuación, la diputada Tapia Fonllem, representante parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, dio lectura al posicionamiento que presenta, en relación con el Dictamen aprobado con antelación, referente al informe de resultados remitido por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, respecto a la calificación de la Cuenta Pública del gobierno del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el cual, dice:

“Como todos sabemos, por conducto del ISAF, se debe proporcionar al Poder Legislativo, la información contable, presupuestaria, programática y complementaria de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; de los órganos autónomos y de los municipios para su conocimiento, discusión y calificación tal y como lo establece nuestra Constitución en su artículo 64 fracción XXV citada líneas arriba y la cual a la letra dice:

“..conocer, revisar y aprobar el resultado de la revisión de las cuentas públicas del Estado..”

Ello, en el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 79, Fracción XII, de la Constitución Política del Estado de Sonora, y en los Artículos 46 y 53, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por cierto, cabe recordar aquí que es obligación de los ayuntamientos entregar su cuenta pública anual a más tardar en el mes de abril y este H. congreso del estado tiene de plazo el 15 de octubre para aprobar o reprobado las mismas.

Es decir, hoy se nos vence el plazo para ejercer nuestra facultad Fiscalizadora del ejercicio presupuestal del 2023.

Entrando en materia, me permito observar lo siguiente:

De los informes de resultados de las cuentas públicas Estatal y Municipales (artículo 44, Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora), se advierte que, por lo que respecta al ámbito municipal, de las auditorías realizadas a 140 entes municipales, se determinaron 2,568 observaciones, de las cuales aún quedan pendientes por solventar o aclarar 1,488.

18 municipios de nuestra Entidad fueron evaluados con resultados reprobatorios, (como veremos más adelante en el siguiente punto).

Asimismo, del informe de cuenta pública Estatal se desprende que, de la revisión a 103 entes Estatales fiscalizables divididos en seis asociaciones civiles, ocho sindicatos, quince dependencias y 63 entidades del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, de éste mismo Poder Legislativo, así como nueve organismos constitucionalmente autónomos, se determinaron 1,382 observaciones, de las cuales 588 están pendientes de solventar, es decir, prácticamente la mitad.

Ahora bien, resulta claro que no todas las observaciones pendientes de solventar implican necesariamente un daño o menoscabo a la hacienda pública, es decir, pueden tener distintos orígenes o causas, sin embargo, es indispensable que para estar en condiciones de revisar y aprobar o reprobado según fuere el caso, el resultado de la revisión de las Cuentas Públicas se conozca el monto, en cantidad líquida, de los presuntos daños y perjuicios causados a la hacienda pública estatal o municipales o al patrimonio de los sujetos de fiscalización, que se hubieran detectado durante el proceso de fiscalización, tal como lo dispone la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Por otro lado, si bien es cierto el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización propone calificaciones de las cuentas públicas conforme a criterios y metodologías propias de su función de órgano técnico, cierto también es que la atribución y obligación de aprobar o reprobado dichas cuentas es exclusiva de este Honorable Congreso del Estado.

Ya que el responsable manejo del gasto público y la rendición de cuentas por mal ejercicio del mismo, son temas gran interés y mayor preocupación entre la comunidad sonorenses.

Lo curioso es que en los informes municipales SI pusieron el monto líquido de daño presunto, pero en los informes de los entes estatales ni en el informe que engloba a todos los entes estatales no lo consignaron, le pusieron que no se puede determinar, es decir, se contradicen, en los municipales sí, y en el Estado no. Cuando el Estado es el que ejecuta el 70% del presupuesto.

Ciertamente, son dos áreas distintas del ISAF, municipios y Estado, pero sucede que los auditores adjuntos no siempre siguen los mismos criterios ni metodologías.

Como muestra de lo anterior, me permito citar algunos ejemplos de entes fiscalizados a los que se les determinaron observaciones que pudieran constituir un daño patrimonial al Estado:

FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI, se observó adquisición de servicios sin haber celebrado un contrato, ni haber llevado a cabo investigación de mercado de como lo exige la Ley, y por erogaciones de alrededor de Tres millones de pesos.

El ISSSTESON, una institución históricamente agobiada por malos manejos, y deficiente servicio a sus derechohabientes, presenta numerosas observaciones por inconsistencias u omisiones en los registros de la captación de cuotas y aportaciones de los trabajadores para

su fondo de pensión, pagos fuera de nómina, inconsistencias en sus sistemas registrales e inventarios de medicamentos en almacenes y farmacias así como adquisiciones de equipos de aire acondicionado por \$319,909.00, sin los contratos que permitan revisar y garantizar las características físicas y técnicas de las adquisiciones, ni investigación de mercado que procure las mejores condiciones de compra.

Asimismo, se realizaron pagos por concepto de “Otras Pensiones y Jubilaciones” por 175.9 millones de pesos sin acreditar la relación de beneficiarios ni generar las facturas correspondientes, entre otras observaciones similares.

En la Secretaría de Educación y Cultura, se le detectaron pagos duplicados por 12.5 millones de pesos; así como faltantes de inventarios de uniformes escolares por un equivalente a 13.6 millones de pesos, solo por citar algunos.

En el ámbito municipal, solo por referir otros hallazgos, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización determinó observaciones con importes por aclarar o solventar por \$4,258,133.00 en el caso del municipio de Cajeme, por ejemplo.

No obstante, lo anterior, los pobres o mejor dicho nulos resultados del pasado, ponen en evidencia la falta de seguimiento, de eficacia, rigurosidad y seriedad ante la realidad de sus propios hallazgos, por lo que no es posible aprobar los resultados de una revisión que solo tenga carácter documental informativo y no un instrumento útil para la auténtica rendición de cuentas.

En otras palabras, no se pueden esperar resultados distintos ni novedosos, aplicando siempre los mismos métodos.

Los informes de cuenta pública sujetos a escrutinio en poco se distinguen de los emitidos el año pasado, y esos mismos a los de años anteriores por lo que no hay elementos para creer que no adolecen de las mismas deficiencias y por tanto, que no correrán la misma suerte.

Y ante el primer intento de denuncia, o procedimiento sancionador, nada prospere porque “la observación carece de sustento”, o es insuficiente, obscura, ambigua etc.

Por otro lado, si bien es cierto el ISAF propone las calificaciones de las cuentas públicas conforme a criterios y metodologías propias de su función de órgano técnico, cierto también es que conforme a lo dispuesto por el artículo 64 fracción XXV de nuestra Constitución, la atribución y obligación de aprobar o reprobado el resultado de la revisión a dichas cuentas es exclusiva de este Honorable Congreso del Estado de Sonora.

El ISAF, se encuentra obligado a fundamentar y motivar debidamente sus determinaciones, no solo para que sirvan como punto de partida en la discusión para la implementación de mejores prácticas en la administración pública, sino también como un insumo robusto y confiable que sirva para sancionar prácticas ilícitas.

Lo anterior atiende a que el responsable manejo del gasto público y la rendición de cuentas por mal ejercicio del mismo, son asuntos de gran interés y de mayor preocupación entre la comunidad Sonorense.

Por otra parte, del análisis de la cuenta pública 2023 en el Estado de Sonora, conforme a lo expuesto por el ISAF, pone de relieve la necesidad urgente de mejorar la transparencia, el acceso a la información y la supervisión del uso de los recursos públicos.

Cabe destacar que las observaciones y señalamientos que presenta la cuenta pública reflejan problemas persistentes que afectan la confianza de la ciudadanía en las instituciones y dependencias gubernamentales. Según el ISAF, se identificaron irregularidades en diversos municipios y dependencias estatales, lo que sugiere una falta de control en la administración de los recursos y una carencia de mecanismos efectivos de rendición de cuentas.

La transparencia es un pilar fundamental para cualquier democracia; sin embargo, en Sonora, se evidencian deficiencias en la divulgación de información sobre la utilización de los recursos públicos.

La ciudadanía merece conocer cómo se están manejando los fondos públicos y cuál es el impacto de estas inversiones en su vida diaria. Para abordar esta problemática, se propone la creación de un portal digital en tiempo real, que centralice toda la información relevante sobre la cuenta pública, incluyendo datos desagregados por municipio y dependencia, así como el estado de ejecución de los proyectos financiados con recursos públicos. Este portal debería ser de fácil acceso y amigable, garantizando que la información sea comprensible para la población en general.

Además de mejorar el acceso a la información, es fundamental implementar auditorías externas de manera periódica.

Las auditorías deben ser llevadas a cabo por instituciones independientes que garanticen imparcialidad y objetividad en el análisis del uso de los recursos.

Los resultados de estas auditorías deben ser publicados y divulgados ampliamente para que la ciudadanía pueda evaluarlos y entender el estado de la gestión pública.

La rendición de cuentas no debe ser un mero trámite; debe convertirse en una práctica habitual que fomente la confianza entre el gobierno y la ciudadanía.

Otra propuesta viable es la instauración de un sistema de supervisión ciudadana, donde representantes de la sociedad civil puedan participar en el monitoreo del uso de los recursos públicos.

Este sistema podría incluir la formación de comités ciudadanos que trabajen en colaboración con el ISAF, analizando la cuenta pública y ofreciendo recomendaciones para mejorar la gestión de los recursos.

La participación activa de la ciudadanía es esencial para fortalecer la democracia y garantizar que los recursos se utilicen de manera efectiva y eficiente.

Además, se debe fomentar la capacitación de los funcionarios públicos en temas de transparencia y rendición de cuentas.

Un personal bien informado y capacitado es fundamental para implementar políticas efectivas que garanticen la correcta utilización de los recursos públicos. Esta capacitación debería abarcar no solo aspectos técnicos, sino también una ética del servicio público que priorice el bienestar de la ciudadanía.

Por último, es necesario que el gobierno de Sonora fortalezca el marco normativo, que regule y garantice la transparencia y el acceso a la información, así como la rendición de cuentas.

Esto incluiría leyes específicas que obliguen a los funcionarios a proporcionar información sobre sus acciones y decisiones, garantizando que se puedan tomar medidas en caso de irregularidades.

En conclusión, la cuenta pública 2023 del Estado de Sonora, tal como la analiza el ISAF, revela la necesidad de adoptar medidas efectivas para mejorar la transparencia y la supervisión del uso de los recursos públicos.

La implementación de un portal de información, auditorías externas, supervisión ciudadana y capacitación de funcionarios son pasos cruciales para restaurar la confianza de la ciudadanía en sus instituciones y asegurar un manejo responsable de los recursos públicos.

Estas propuestas no solo contribuirán a una mejor gestión pública, sino que también fortalecerán la democracia en el estado de Sonora.

Expuesto lo anterior, exhorto a mis compañeras y compañeros a realizar un juicio razonado e informado, particularmente concentrado en aquellos entes fiscalizados cuyas observaciones pendientes de solventar impliquen o refieran a presuntos daños a sus respectivas haciendas, y que guarden relación con la debida comprobación del ejercicio del gasto y presupuesto público.

No más impunidad a quienes hagan mal uso de los recursos públicos.

Espero que en los tres años de esta legislatura podamos avanzar en que el H. Congreso del Estado realmente tome medidas tanto legislativas como resoluciones que le garanticen al pueblo de Sonora que sus impuestos convertidos en recursos públicos ejercidos por las diversas instancias de gobierno, se manejan de manera honrada, austera, planificada, ordenada y que sobre todo le den resultados para mejorar su nivel de vida”.

A continuación, el diputado González de la Vega, dio lectura al posicionamiento que presenta el grupo parlamentario de Morena, en relación con el Dictamen aprobado con antelación, referente al informe de resultados remitido por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, respecto a la calificación de la Cuenta Pública del gobierno del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el cual, dice:

“Como lo decía nuestra compañera de MC, que se encuentran muchas inconsistencias que no se ven, si estuvimos checando, la Comisión de Fiscalización, con los municipios y con algunos entes estuvimos viendo la problemática, el porque no se reunían algunos documentos o porque les hacia falta la comprobación, y lo ha venido también diciendo mucho el diputado Fermín Trujillo, no podemos medir a un municipio de la sierra con un municipio de la ciudad; en el caso de los municipios hay problemas serios desde el 2017, en algunos que tienen observaciones y que son municipios, pues que están muy desgastados económicamente y creo yo que hay un problema muy, pero muy preocupante que, lo pongo también en la mesa aquí en el Congreso, en este Constituyente donde existe un problema enorme en los municipios chicos que los están señalando porque no timbran su nómina; entonces dicen, “o

timbramos la nómina o le pagamos a los trabajadores. Y en el caso de los municipios también que, unos alcanzan la seguridad social y otros no, es porque así lo vinieron dejando los anteriores ayuntamientos, los anteriores periodos de municipios en donde unos estaban pagando seguro social y se quedaron sin servicios médicos, sin seguridad social, otros en el Isssteson; y, hay algunos que se están pagando en el Isssteson y otros que acaban de entrar que no les han dado de alta en Isssteson, y otros que no les dieron de alta en las administraciones anteriores, que porque son de confianza, que porque son de entran y salen, pero hemos estado viendo y atendiendo a municipios de todas las partes del Estado que se han acercado. Entonces, esta Comisión de Fiscalización ha estado pendiente, y creo que si hay mucho por hacer y si buscar la forma de como apoyar con recursos para darle apoyo a esos ayuntamientos, que existe mucha ignorancia, como decía nuestro diputado Fermín, que por ignorancia hasta a la cárcel van a dar. Entonces, yo creo que si hay que buscar la forma de como solucionar... inclusive hay municipios que no tienen factura con la gasolina, les venden la gasolina ahí, y tienen que comprarla forzosamente a la persona que les vende la gasolina y no hay facturación, no hay como comprobar. Entonces, llegamos a un acuerdo con la Auditora Superior de Fiscalización de que se le tome una fotografía al carro, que se haga un documento a donde sale, quien firma, que es lo que van a hacer; y son movimientos que se van a empezar a hacer para buscar solucionar los problemas que hay de las observaciones”.

A continuación, la diputada López Noriega, dio lectura al posicionamiento que presenta, en relación con el Dictamen aprobado con antelación, referente al informe de resultados remitido por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, respecto a la calificación de la Cuenta Pública del gobierno del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, el cual, dice:

“Cada año llega a nosotros con esta responsabilidad, el analizar, y aprobar o no, las cuentas públicas del Estado y de los municipios con base en los informes que remite el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, como ente responsable de revisar las finanzas públicas.

Las cuentas públicas son la oportunidad que tiene el Poder Ejecutivo de informar respecto a la ejecución de su gasto, partiendo de una Ley de Ingresos y un Presupuesto de Egresos que este Poder Legislativo aprueba, como podemos ver, estamos hablando de todo un engranaje que contempla el funcionamiento de la función pública, y que destaca el papel que tiene este Poder de manera paralela con el Poder Ejecutivo manteniendo la autonomía de cada uno.

El ISAF realiza la fiscalización de cada ente, de cada órgano y de cada municipio en base a una metodología y de ciertos parámetros, de manera objetiva y con transparencia, en el proceso de revisión de las cuentas públicas se emiten observaciones que pueden ser solventadas antes y aun después de que sean emitidos los informes finales, teniendo como resultado un informe individual derivado del cual surge una calificación.

Y en estos informes hay cosas que destacar, primeramente, el contar con los informes ciudadanos, esto es, un informe que se realiza en su totalidad pensado en la comunicación al ciudadano y la comprensión del contenido, priorizando la transparencia en la rendición de

cuentas lo cual es esencial, ¿qué propósito tendría un informe en un lenguaje técnico, que el ciudadano al leerlo no lograra su completa comprensión?, ninguno. Son un acierto los informes ciudadanos.

También podemos ver que se llevó a cabo la revisión de un 78% del gasto público, mi reconocimiento al Instituto por su labor.

Sonora se mantiene en verde en el sistema de alertas de la secretaria de hacienda y crédito público, el cual mide el nivel de endeudamiento de los entes públicos y de las entidades, en el caso de Sonora, el Estado cuenta con finanzas sanas, lo que lo mantiene en verde, esto es, en un estado financiero sostenible.

El gasto en inversión pública ascendió en 2023 a 5,200 millones de pesos, originalmente habiéndose aprobado 2,100 millones adicionales a los que originalmente fueron previstos en el Presupuesto de Egresos, y que es un equivalente a un 146% de incremento, cuando nosotros aprobamos un presupuesto de egresos se sabe que al momento de su ejecución puede haber discrepancias, ya que en el día a día el recurso puede ser enfocado en otros aspectos, libertades que pudieran ser observadas pero que en este caso, son vistas como lo que son, acciones positivas en favor de nuestro Estado, 2100 millones de pesos más de lo que aprobó este Congreso en inversión pública.

También podemos ver que hay 7 entes públicos estatales cuya auditoria arroja que la calificación sugerida es no aprobada, entre ellos la Universidad de Sonora, entes en los que debemos prestar especial atención, debemos seguir en trabajo continuo, y ver que solventen las observaciones pendientes ante el Instituto para mejorar esta calificación en un futuro.

En el tema municipal, debemos ver con gusto que hubo 27 municipios que obtuvieron una recaudación superior al 100% de lo presupuestado, mejorando hasta en un 240% su eficiencia recaudatoria, lo que se refleja en un impacto positivo en las finanzas municipales.

En cuanto a la evaluación del endeudamiento se desprende que solo 51 municipios se encuentran en nivel de endeudamiento sostenible, el cual se puede visualizar en el sistema de alertas en el semáforo color verde y que 16 se encuentran con un elevado nivel de endeudamiento, mientras que 72 administraciones directas, 42 resultaron en situación de insolvencia.

Esto debe darnos una idea compañeras y compañeros diputados de la urgencia que existe en nuestro Estado por una Ley de Coordinación Fiscal, ya es una obligación, una deuda pendiente de este poder legislativo, porque Sonora es el único Estado en toda la República Mexicana que no cuenta con una ley de coordinación fiscal. Además, siempre he creído que la capacitación y la educación son la respuesta a todas las preguntas, y en este caso pudiéramos apostar por capacitar en tema de rendición de cuentas, de una mejor manera a los ayuntamientos y cabildos municipales.

Tomando estos resultados como una invitación a más y mejores reformas en temas de rendición de cuentas, transparencia, fiscalización, y sobre todo démosle a Sonora una ley de coordinación fiscal que ayude a los municipios a trabajar en una mejor coordinación con el estado y con la federación.

Gracias a los diputados y diputadas de la comisión de fiscalización por su trabajo y mi reconocimiento al personal del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización por estos bien logrados informes”.

Habiendo concluido la presentación de posicionamientos, en uso de la voz el diputado Ochoa Bazúa, dijo, de manera textual:

“Simplemente para señalar que las entidades que no salen aprobadas, en su mayoría son entes educativos, creo que es importante que nos demos a la tarea de investigar porque estos entes educativos se reitera esta circunstancia. Y, también hacer un reconocimiento, ahora que vamos a empezar a ver ya el tema del presupuesto de egresos, creo importante que este órgano legislativo reconozca el esfuerzo de estos entes educativos como lo es el Instituto Tecnológico de Sonora, que ha sido ejemplo siempre, en las cuentas públicas, pero también ha sido ejemplo como una institución educativa de altura, para que nosotros también incentivemos el buen trabajo que se vea reflejado en su funcionamiento, pues también con el presupuesto que desde aquí estaremos aprobando todos nosotros”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, la diputada Espinoza Tapia, dio lectura al Dictamen que presenta la Comisión de Fiscalización, con punto de:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 64, fracción XXV, de la Constitución Política del Estado de Sonora, y con base en las conclusiones contenidas en los respectivos informes de resultados de las cuentas públicas del Ejercicio Fiscal 2023, de los 72 Ayuntamientos del Estado, y la propuesta de calificación individualizada para cada uno de dichos órganos de gobierno municipal, que presentó el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, **APRUEBA las cuentas públicas del ejercicio fiscal del 2023, de los Ayuntamientos siguientes:**

- |                    |                                  |                            |
|--------------------|----------------------------------|----------------------------|
| 1.- Agua Prieta    | 20.- Divisaderos                 | 39.- Ónavas                |
| 2.- Álamos         | 21.- Empalme                     | 40.- Opodepe               |
| 3.- Altar          | 22.- Etchojoa                    | 41.- Pitiquito             |
| 4.- Arivechi       | 23.- Fronteras                   | 42.- Puerto Peñasco        |
| 5.- Arizpe         | 24.- Gral. Plutarco Elías Calles | 43.- Quiriego              |
| 6.- Átil           | 25.- Granados                    | 44.- Rayón                 |
| 7.- Bacadéhuachi   | 26.- Guaymas                     | 45.- Rosario               |
| 8.- Bacoachi       | 27.- Hermosillo                  | 46.- Sahuaripa             |
| 9.- Bácum          | 28.- Huachinera                  | 47.- San Felipe de Jesús   |
| 10.- Banámichi     | 29.- Huásabas                    | 48.- San Javier            |
| 11.- Baviácora     | 30.- Huépac                      | 49.- San Luis Río Colorado |
| 12.- Bavispe       | 31.- Imuris                      | 50.- San Pedro de la Cueva |
| 13.- Benjamín Hill | 32.- La Colorada                 | 51.- Santa Ana             |
| 14.- Caborca       | 33.- Magdalena                   | 52.- Santa Cruz            |

15.- Cajeme	34.- Mazatán	53.- Suaqui Grande
16.- Cananea	35.- Moctezuma	54.- Tepache
17.- Carbó	36.- Nácori Chico	55.- Ures
18.- Cucurpe	37.- Navojoa	56.- Villa Hidalgo
19.- Cumpas	38.- Nogales	57.- Villa Pesqueira

**SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 64, fracción XXV, de la Constitución Política del Estado de Sonora, y con base en las conclusiones contenidas en los respectivos informes de resultados de las cuentas públicas del Ejercicio Fiscal 2023, de los 72 Ayuntamientos del Estado, y la propuesta de calificación individualizada para cada uno de dichos órganos de gobierno municipal, que presentó el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, **NO APRUEBA las cuentas públicas del ejercicio fiscal del 2023, de los Ayuntamientos siguientes:**

1.- Aconchi	6.- Naco	11.- Sáric
2.- Bacanora	7.- Nacozari de García	12.- Soyopa
3.- Bacerac	8.- Oquitoa	13.- Trincheras
4.- Benito Juárez	9.- San Ignacio Río Muerto	14.- Tubutama
5.- Huatabampo	10.- San Miguel de Horcasitas	15.- Yécora

**TERCERO.-** El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización deberá dar seguimiento a cada una de las observaciones y salvedades señaladas en los informes de resultados de las Cuentas Públicas de los municipios, correspondientes al año 2023, y en caso de no solventarlas en términos de lo que marca la Ley en la materia, promoverá ante las autoridades competentes, los procedimientos de responsabilidad que resulten procedentes.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de urgente resolución y la dispensa al trámite de segunda lectura, para discutirse y aprobarse en la sesión; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto, en lo general, y en uso de la voz la diputada Silva Gallardo, dijo:

“Primeramente, felicitamos a los municipios que aprobaron y exhortamos a los que se quedaron en no aprobados a hacer un mejor esfuerzo el año próximo. Les recordamos que el municipio es el primer nivel de gobierno con acercamiento a los ciudadanos; y, también, que tenemos el compromiso de hacer nuestro mejor esfuerzo para cumplir con las necesidades de la sociedad. Desde el Poder Legislativo reiteramos la disposición para orientar y apoyar a los municipios a través de una ruta de actualización en coordinación con ISAF y Cedemun teniendo como prioridad el bienestar de los ciudadanos. Enfatizamos que la transformación de la sociedad implica un ejercicio de autocrítica de todos sus integrantes, no podemos quedar solamente en la etapa de preocuparnos, hay que ocuparnos a la brevedad posible. Es necesario continuar impulsando nuevas prácticas que permitan un incremento de profesionalización en

los servidores públicos. Un reconocimiento a ISAF por el gran trabajo realizado, y una invitación, compañeros, para que entren en la plataforma, a los instrumentos que tiene ISAF, donde nos habla detenidamente y nos informa sobre la situación de cada municipio. Por último, déjenme decirles que hablar de los municipios no es tan sencillo, hemos avanzado, quizás no con la velocidad que quisiéramos, porque vamos a ser enfáticos, todavía hay resistencia al cambio, todavía hay resistencia a dejar viejas prácticas, y este ejercicio de la cuarta transformación implica el compromiso de todos si realmente queremos que ese Sonora profundo se convierta en un Sonora de oportunidades, y se va a hacer en la medida que todos participemos”.

Sin que hubiere más participaciones, en lo general, **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en lo particular, e hizo uso de la voz el diputado Arenívar Martínez, quien de manera textual, dijo:

“Nos encontramos ahora calificando la cuenta pública, en lo particular, en los municipios; en el caso, he pedido reservar para poder hablar sobre San Luis Río Colorado, aquí en la tribuna. De nuevo, en cumplimiento de mi deber y que los sanluisinos han confiado en mí en darles voz, aquí arriba, pues he tenido que intervenir el día de hoy. Mi intervención tiene como objetivo solicitar la reprobación de esta cuenta pública en San Luis Río Colorado basándome en hechos concretos y sustentados en la auditoria; y es importante conocer el contexto del cual venimos... por el cual me atrevo a subir a esta tribuna en respuesta a los mismos sanluisinos que me han pedido que lo haga. Es importante que conozcan la administración de la que estamos hablando, en San Luis Río Colorado, que en 2023 ha estado plagada de muchos escándalos por corrupción, por nepotismo, por negligencias que afectó gravemente la credibilidad de la gobernabilidad en este municipio. Podemos hablar de patrullas compradas a empresas del mismo hermano del alcalde, algo admitido por el propio alcalde, en cámaras; o, la compra de camiones de basura descompuestos desde su compra, que jamás sirvieron, solamente beneficiando a aquella empresa. A esto se sumaron denuncias de enriquecimiento hacia su familia mientras intentaban posicionarse, en San Luis Río Colorado, esto hirió profundamente a los sanluisinos en su confianza hacia San Luis Río Colorado. Es parte del porque posicionaba primero, en lo general, a nivel Sonora la diferencia entre una cuenta pública y la verdadera repercusión que tiene hacia los sanluisinos, hacia los sonorenses. Esta cuenta pública de 2023 es una raya más al tigre de San Luis Río Colorado.

- Perdonen que me vuelva un poco técnico ahora, pero hacer datos técnicos, pues tengo que apoyarme en ello-. Como datos duros del ISAF se habla de una falta de planificación, ha señalado el ISAF un vacío preocupante en la ausencia de una agenda a largo plazo dentro de su Plan Municipal de Desarrollo; hablamos, incluso, dentro de las intervenciones que sin un plan de desarrollo, ¿qué vamos a calificar sobre si ha cumplido o no sus metas para poder llegar hasta ese lugar? Esto afecta directamente la implementación de políticas que podrían

garantizar el desarrollo de esta comunidad. También, se ha observado falta a la igualdad de género; el análisis del ISAF también revela que no se cuenta con un convenio con el Instituto Sonorense para las Mujeres ni con un programa municipal para la igualdad entre mujeres y hombres; además, no se implementado un programa de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, y no existen refugios para víctimas violentadas; como muestra, es que, solo en 2023 cifras dadas por el mismo ayuntamiento hubieron más de 4000 reportes de violencia intrafamiliar, la mayoría de ellas, obviamente, dirigida hacia las mujeres, podemos ver un poquito de que ha colaborado a esto. La falta de acciones contundentes refleja una grave deficiencia en el compromiso del ayuntamiento, con la igualdad. También, se ha observado falta de transparencia en áreas claves como la gestión pública, la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas, el municipio solo ha alcanzado un avance del 34%. Ha tenido más egresos que ingresos, en la administración directa de la ciudad ha revelado un panorama financiero preocupante, con un déficit de más de \$15' millones de pesos, con egresos que superaron los \$926' millones. La disminución de ingresos en áreas clave agrava más la situación, la Inmobiliaria de San Luis Río Colorado y el Organismo Promotor de Desarrollo Económico reportaron caídas significativas de 41 y 18 por ciento, respectivamente. Hay una mala liquidez, también, en la comparación entre su activo circulante de \$29' millones y su pasivo circulante de \$41' millones, lo que evidencia un déficit significativo en su capacidad para hacer frente a sus obligaciones inmediatas. El análisis de los egresos devengados, también muestra otra preocupación importante en cuanto al uso de los recursos públicos en San Luis Río Colorado; por cada peso a gasto de capital se asignaron aproximadamente \$5.5 pesos al gasto corriente, ese desbalance indica que se ha priorizado en mantenimiento de la burocracia y los gastos operativos, sobre las inversiones que podrían tener un impacto duradero en la comunidad. Cada peso que no se destina a proyectos de pavimentación, de infraestructura hidráulica o a la mejora de espacios públicos, que se sufren en San Luis, representa la oportunidad perdida para elevar la calidad de vida de los ciudadanos. (Inaudible)... estratégico en San Luis Río Colorado. También, se observa aumento en el gasto de la oficina de presidencia y reducción en otros organismos. La oficina de presidencia incrementó su gasto en más de 15%, mientras que otras áreas esenciales como servicios médicos y el órgano de control y evaluación vieron reducción en su presupuesto en más del 7 y el 11 por ciento, respectivamente. Aún más alarmante es la Dirección de Seguridad Pública, que solamente vio un incremento de más del 3%, en comparación del 15% para la oficina de presidencia. Hay sobre ejercicios de presupuesto también, y un presupuesto modificado de \$139' millones, la administración directa del municipio solo devengó \$119' millones, dejando más de \$20' millones de pesos sin utilizar, lo que podría ser resultado de una mala planificación o una ejecución deficiente de los proyectos. Hay recursos excedentes, además, en el caso del manejo de los ingresos de libre disposición; durante el Ejercicio Fiscal de 2023 San Luis Río Colorado registró un excedente de más de \$27' millones de pesos que no fue utilizado de manera estratégica, ni claramente especificado en su cuenta pública. Según la Ley de Disciplina Financiera eso pudo haberse invertido en la deuda, que asciende a más de \$49' millones de pesos, 55% se

hubiera permitido pagar; sin embargo, hubo incrementos en la oficina de presidencia, pero no se utilizó para este fin. Hubo aclaraciones sin observar, también, por un importe de más de \$129' millones de pesos aun sin justificar; además, otros organismos descentralizados también presentan irregularidades; por ejemplo, la inmobiliaria Río Colorado registra observaciones por de \$8' millones de pesos, de los cuales, 392 mil siguen sin aclararse. El Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, el DIF, tiene más de \$11' millones de pesos aun por solventar. En conjunto, el total de los importes que podrían constituir presunto daño patrimonial asciende a más de \$7' millones de pesos, de los cuales \$7' millones 500 mil corresponden directamente a la administración municipal. Aunque se espera que aclaren, obviamente, estos montos y que avance conforme a los plazos legales establecidos, la magnitud de estas observaciones es alarmante y evidencia graves deficiencias en el manejo de los fondos públicos. Sumado a las observaciones, tanto la administración directa como los organismos descentralizados, el total del monto por aclarar asciende a más de \$71' millones de pesos. Esos montos representan riesgos potenciales de daño patrimonial si no se solventan en los plazos establecidos por la ley. – Perdón que sea tan técnico compañeros, pero son datos duros y técnicos -. Hay observaciones preocupantes, también por el ISAF que reflejan un manejo sumamente deficiente de los recursos públicos en San Luis Río Colorado. Hay combustibles y carros en desuso, un problema que siempre han tenido, se han quejado incluso, en años anteriores a esa misma administración. Uno de los hallazgos más preocupantes fue el manejo inadecuado en el uso de los combustibles, un gasto injustificado por más de \$4' millones de pesos; ojos, se detectó que vehículos en desuso, algunos fuera de servicio hasta por cuatro años, continuaron recibiendo diésel, lo que resulto un gasto innecesario de más de \$3' millones de pesos; en un caso en particular, una unidad en desuso desde hace dos años, consumió caso \$500 mil pesos en combustible, también; además, se reportó que un vehículo diésel fue abastecido con gasolina entre cuatro y diez veces en un solo día, a esto se suman irregularidades en la compra de vales de gasolina por más de \$500 mil pesos; \$21'439,289.00 pesos destinados a combustibles, en los que la auditoría detecto un grave incumplimiento, al no implementar bitácoras individuales para el control de consumo por unidad, como establece el artículo 15 de Ley que Regula el Uso de Vehículos Oficiales. Esta falta de control abre la puerta a posibles abusos y malversaciones que en el contexto dado, obviamente generan desconfianza por parte de los ciudadanos. Estoy de acuerdo en lo que se ha dicho, que hay que luchar por capacitar a los municipios para no meter a la cárcel a alguien por a lo mejor un error que pudo haber cometido e incluso por ignorancia; pero, hay que aclarar que esta administración de la que estamos hablando es reelecta consecutivamente, es el sexto año de su gobierno el que estamos evaluando, y en años anteriores ha presumido altas calificaciones en el ISAF precisamente, para justificar aquellos escándalos de corrupción de los que ha sido parte. Por eso en mi primera participación la importancia de dividir entre lo que dice el ISAF y la verdadera implicación para los ciudadanos. Y no acaba ahí compañeros, contratos por adjudicación directa; se otorgaron tres contratos en solo dos meses y 17 días por un total superior a \$1 millón de pesos, para la aplicación de poliuretano y recubrimiento en inmuebles sin realizar el debido

proceso de licitación pública, lo que plantea serias dudas sobre la legalidad y transparencia de las adjudicaciones. Hay fallas también, en las ayudas sociales relacionadas con vales de gasolina, de nuevo, por más de \$150 mil pesos, además de 28 personas que recibieron apoyo en más de una ocasión en seis meses; 141 beneficiarios no entregaron solicitudes formales, y alguien distinto a ellos fue quien firmo. Irregularidades en indemnizaciones, también; uno de los puntos más alarmantes fue el pago ilegal de más de \$150 mil pesos en indemnizaciones a empleados que renunciaron voluntariamente; uno de ellos recibió más de \$112 mil pesos, a pesar de que no tenía derecho a esta indemnización, lo que evidencia el uso indebido de los recursos públicos en San Luis Río Colorado, y un claro favoritismo de la administración. Hay irregularidades, también, en viáticos; la auditoría, también descubrió irregularidades por el uso de más de \$1 millón de pesos, donde no se presentó la documentación necesaria para justificar dichos desembolsos; uno de los ejemplos más llamativos fue el exceso gasto en alimentos para la presidencia, que alcanzo un total superior a los \$450 mil pesos. También, se detectaron gastos por difusión en internet y publicidad que sumaron más de \$105 mil pesos, pero, también sin la documentación que acreditara esa realización de los servicios. En el DIF, que también tuvo varias observaciones, la auditoría detecto que no se proporcionó documentación que respalda ingresos por más de \$1' millón 900 mil pesos, un vacío importante en la rendición de cuentas. Los combustibles, de nuevo, por más de \$116 mil pesos, revelo que no se implementó el control adecuado; servicios de vigilancia, para el DIF, también, por más de \$224 mil pesos, sin contar con la documentación justificada necesaria. La auditoría, también revelo el incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera al exceder el límite de recursos asignados a servicios personales, por \$412 mil pesos. Además, otra dependencia, la Inmobiliaria del Río Colorado; en cuanto a la inmobiliaria la auditoría detecto que en la partida de ayudas sociales a personas se realizaron adquisiciones por más de \$190 mil pesos en láminas, de nuevo, sin contar con un contrato firmado adecuadamente y sin la documentación que acredite la recepción de los bienes. Además, en esta misma partida de ayudas sociales se presumen presuntamente injustificados unos gastos por más de \$198 mil pesos, la ausencia de estos documentos impide verificar si los fondos fueron entregados debidamente y directamente a los beneficiarios. El promotor de Desarrollo Económico, tampoco se queda atrás, se realizaron contrataciones por más de \$41 mil pesos en servicios generales, de nuevo, sin que se haya presentado la documentación necesaria. En conclusión compañeros, -disculpen que me haya alargado y que haya sido tan técnico apoyándome en la lectura, cuando suelo no hacerlo, normalmente -, pero, precisamente intentamos resumir lo mejor posible, tanto el contexto de San Luis Río Colorado, como estas observaciones que estamos seguros que pudieran irse solventando con el paso del tiempo; sin embargo, al momento de ser entregada la información a nosotros, se percataron este tipo de observaciones. El hecho de que aun queriéndolo resumir me haya alargado tanto precisamente, justifica que haya tenido que subirme aquí arriba a realizar esta intervención, también en representación y una profunda responsabilidad con la palabra de los sanluisinos. Por todos estos motivos, la administración de 2023, en San Luis Río Colorado, merece ser reprobada, porque los hechos hablan por sí solos. Las irregularidades en la gestión de los

servicios públicos, el uso indebido de fondos de las ayudas sociales, sumado a la opacidad en la rendición de cuentas, y todo esto bajo el contexto que vivimos en la ciudad nos da como resultado que no pueda acompañarlos compañeros, en lo particular, hacia San Luis Río Colorado, en una aprobación hacia sus cuentas públicas. Sabemos que existe esta diferenciación entre lo que dice la cuenta pública y la repercusión, insisto, en la vida cotidiana de los ciudadanos. Sin embargo, estamos muy heridos en San Luis Río Colorado, por haber vivido esta +ultima administración, sobre todo, este último año, bajo estos contextos de corrupción comprobada, incluso, admitida ante cámara. No puedo acompañarlos, en lo particular, en San Luis Río Colorado, porque me toca darle de nuevo, esta voz a los sanluisinos, que por eso confiaron en mí, que yo viniera al Congreso y hablara por ellos”.

Acto seguido, sin que hubiere más participaciones, en lo particular, la presidencia sometió a votación el planteamiento realizado por el diputada Arenívar Martínez; y **fue rechazado por mayoría**, con el voto a favor de las y los diputados **Gabriela Danitza Félix Bojórquez e Iris Fernanda Sánchez Chiu, Jesús Manuel Scott Sánchez, Emeterio Ochoa Bazúa y Juan Pablo Arenívar Martínez**. Al no haber sido aprobada la propuesta, sometió el proyecto como fue presentado originalmente a la Asamblea, y **fue aprobado por mayoría**, con el voto en contra de las y los diputados **Gabriela Danitza Félix Bojórquez, Jesús Manuel Scott Sánchez y Juan Pablo Arenívar Martínez**, dictando el trámite de “Aprobado el proyecto como se presentó originalmente”. Siguiendo con el trámite legislativo, sometió a votación el resto del proyecto que no fue motivo de discusión, y **fue aprobado por unanimidad**, en votación económica, dictando el trámite de aprobado el resto del proyecto que no fue motivo de discusión. Finalmente, habiendo sido sometidas a votación todas las partes del proyecto, la presidencia dicto el trámite de Aprobado y comuníquese a quien corresponda.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, la diputada Peña Escalante, dio lectura al informe que presenta el diputado Del Valle Colosio, en su calidad de presidente de la Mesa Directiva, en relación con el seguimiento de los puntos de acuerdo aprobados por el pleno de este Poder Legislativo durante el mes de septiembre del presente año, el cual a la letra dice:

“En mi calidad de Presidente de esta Mesa Directiva y en cumplimiento a las obligaciones que se me imponen por el artículo 66, fracciones XIX y XX; así como el artículo 155 Bis de

la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora (LOPLES) y demás disposiciones jurídicas aplicables, me permito informar las acciones realizadas para el seguimiento de los puntos de acuerdos tomados en el Pleno de este recinto legislativo dentro de los días **01 al 30 de septiembre del presente año**, por lo que, a continuación, expongo lo siguiente:

Durante el mes de septiembre del presente año, el Pleno del Congreso del Estado de esta LXIV Legislatura, aprobó en lo general y en lo particular **11 acuerdos**, los cuales se enlistan de la siguiente manera:

**1.- El 01 de septiembre** se aprobó **una iniciativa con punto de acuerdo** que declara instalada la LXIV Legislatura de este H. Congreso del Estado, mismo que fue comunicado al Ejecutivo del Estado para su Conocimiento.

**2.- Dentro de los días 05, 10, 12, y 18 de septiembre**, se aprobaron **cuatro iniciativas con punto de acuerdo**, mediante las cuales, se integraron un total de 26 comisiones Legislativas, que, de la misma manera, fueron comunicadas al Ejecutivo del Estado para su Conocimiento.

**2.- Dentro de los días 12 y 27 de septiembre**, se aprobaron **tres dictámenes con punto de acuerdo**, mediante los cuales, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que fueron comunicados al Senado de la Republica para los efectos Constitucionales correspondientes, así como al Ejecutivo del Estado para su conocimiento.

**3.- El 27 de septiembre**, se aprobó **una iniciativa con punto de acuerdo** correspondiente a la renuncia de la Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, así como la designación de la persona que habrá de fungir como encargado de despacho del mismo; en este sentido, se informó a la Fiscalía General de Justicia del Estado y al Ejecutivo del Estado para su conocimiento.

**4.- Dentro de los días 17 y 25 de septiembre**, se aprobaron **dos iniciativas con punto de acuerdo** en los que se resolvió exhortar a diversas autoridades; uno de ellos dirigido a los 72 ayuntamientos para los efectos del artículo 63 BIS de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en este sentido, se informa que a partir del día hábil siguiente de su notificación comienza el cómputo del plazo de los 15 días hábiles para que los ayuntamientos debidamente notificados emitan la respuesta que habrán de dirigir al Congreso del Estado, o en su caso, el seguimiento correspondiente por parte de esta Presidencia en apego a lo establecido en el artículo 155 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora”.

Sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las diez y ocho horas con treinta y tres minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el jueves, diez y siete de octubre de dos mil veinticuatro, a las diez horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no presencia de la diputada Ernestina Castro Valenzuela, con justificación de la Mesa Directiva.



**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN  
DEL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

**04 de noviembre de 2024. Folio 307.**

Escrito del Presidente Municipal de San Miguel de Horcasitas, Sonora, con el que informa que en sesión de cabildo ordinaria número 04, celebrada el 23 de octubre de 2024, aprobaron por unanimidad la licencia del C. Regidor Rafael Antonio Pérez, por lo cual solicita a este Poder Legislativo, que den nombramiento como Regidora Propietaria a la C. Adilene Guadalupe López Ornelas. **RECIBO Y SE CONTESTARÁ LO CONDUCENTE.**

**04 de noviembre de 2024. Folio 308.**

Escrito de las representantes de La Observatoria Ciudadana Todas Mx-Sonora y de Todas MX (nacional), con el que exhortan de manera respetuosa a este Poder Legislativo, para que, dé continuidad a la armonización del marco legal en materia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que crea el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD.**

**05 de noviembre de 2024. Folio 309.**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Bavispe, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, la información financiera, presupuestal y programática, derivada de las operaciones realizadas por la administración municipal y paramunicipal durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

**05 de noviembre de 2024. Folio 310.**

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de San Pedro de la Cueva, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, copia del dictamen del expediente de la entrega-recepción del Ayuntamiento y Oomapas de San Pedro de la Cueva. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

**05 de noviembre de 2024. Folio 313.**

Escrito del Gobernador del Estado, asociado del Secretario de Gobierno, mediante el cual remite a Poder Legislativo, los documentos que integran el informe de avances 2023- 2024, en cumplimiento al oficio SESNSP/102/2024, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el cual recomienda a las dependencias del Poder Ejecutivo, reporte los avances del diagnóstico y programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales, de conformidad con el artículo séptimo transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

**05 de noviembre de 2024. Folio 314.**

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Benjamín Hill, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, la documentación correspondiente al proceso de entrega-recepción a la actual administración municipal 2024-2027, con el objeto de garantizar la transparencia y el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la transición. Se anexa acta de cabildo número 3 de sesión extraordinaria, en la cual se detalla el desarrollo de las decisiones tomadas en esa sesión. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

**04 de noviembre de 2024. Folio 315.**

Escrito de los CC. José Guadalupe Esquivel Valenzuela y Javier Enrique Alaníz Mexia, Comisionados de la Gran Comisión Ferrocarrilera-Fraternidad de Rieleros, con el que invitan a este Poder Legislativo, a la ceremonia de conmemoración del CXVII aniversario de la gesta heroica de Jesús García Corona, el “Héroe de Nacozari”, la cual se llevará a cabo el próximo 07 de noviembre a las 8:00 horas, asimismo, solicitan se le conceda una reunión con el propósito de exponer la situación que guarda la lucha por un plan de justicia. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE PARLAMENTO ABIERTO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

## **HONORABLE CONGRESO:**

El suscrito diputado, **DAVID FIGUEROA ORTEGA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de mi derecho de iniciativa establecido en los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, acudo ante esta Soberanía para someter a su consideración, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA**, por lo que me permito sustentar lo expresado bajo la siguiente:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

“Sesiones a distancia: protección, eficiencia y transparencia en el ámbito parlamentario.”

Las sesiones virtuales en el ámbito legislativo han surgido como una respuesta innovadora para asegurar la continuidad del trabajo parlamentario, especialmente en situaciones de riesgo, como la pandemia. Estas sesiones permiten a los legisladores desempeñar sus funciones de forma remota, protegiendo tanto su salud como la de su equipo, y al mismo tiempo garantizando la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

No obstante, existen otras circunstancias justificadas en las que las reuniones no presenciales pueden realizarse de manera eficaz, particularmente en el caso de las sesiones de las comisiones.

En este contexto, en ocasiones las sesiones presenciales de las comisiones suelen verse afectadas por las largas distancias dentro del estado, lo que conlleva tiempos de traslado de entre 7 y 8 horas desde las ciudades más alejadas como por ejemplo las y los legisladores de los distritos de San Luis Rio Colorado, Puerto Peñasco, Huatabampo, Álamos, y Navojoa.

#### **Justificación**

**Accesibilidad:** Las sesiones no presenciales permiten que más diputados participen, independientemente de su ubicación geográfica. Esto es especialmente relevante en un estado extenso como Sonora, donde las distancias pueden ser un obstáculo para la asistencia física.

**Eficiencia:** La posibilidad de realizar sesiones a distancia puede acelerar el proceso legislativo, ya que se reducen los tiempos de traslado y se pueden programar reuniones con mayor frecuencia.

**Seguridad y Salud:** En contextos de emergencia sanitaria, como la pandemia de COVID-19, las sesiones no presenciales garantizaron la continuidad del trabajo legislativo mientras se protegía la salud de los participantes.

**Interacción y Debate:** Aunque las sesiones presenciales pueden ofrecer una interacción más rica, las sesiones a distancia han evolucionado con herramientas tecnológicas

que permiten debates efectivos. Sin embargo, es crucial que los diputados mantengan su video abierto durante las intervenciones.

Estas justificaciones están respaldadas por ocho legislaturas locales, que se detallan a continuación en el punto de antecedentes, así como por el reglamento de la Cámara Baja de Diputados. Además, los contextos de estos Estados son similares, y en algunos casos idénticos, al del Estado de Sonora, lo que hace aplicables dichas justificaciones a nuestra propuesta

### **Antecedentes**

Las sesiones virtuales en el ámbito legislativo surgieron como una respuesta innovadora para asegurar la continuidad del trabajo legislativo, especialmente durante situaciones de emergencia como la pandemia de COVID-19. Este enfoque permite a los legisladores desempeñar sus funciones a distancia, garantizando la salud de los participantes y la transparencia en los procesos legislativos.<sup>1</sup>

Al respecto se hizo una revisión a 17 leyes orgánicas y reglamentos de los congresos de la república; Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, Ley Orgánica del Poder Legislativo Baja California, Ley Orgánica del Poder Legislativo de Sinaloa, Ley Orgánica del Estado de Baja California Sur, Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, Ley Orgánica del Poder Legislativo de Veracruz, Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, Ley Orgánica del Poder Legislativo de Aguascalientes, Ley Orgánica del Poder Legislativo, Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Morelos, y la Ley Orgánica del Poder del Estado de Sonora,<sup>2</sup> así como también se analizó el reglamento de la Cámara Baja de Diputados y el de la Cámara de Senadores este último limitado a las sesiones sanitarias.

De la revisión realizada se encontraron los siguientes hallazgos: 9 leyes que, en relación con las sesiones virtuales las limitan al contexto sanitario, derivado del decreto del COVID-19.<sup>3</sup> Por otro lado, existen 8 leyes orgánicas que han ampliado la posibilidad de realizar sesiones virtuales de las comisiones, justificándolas con fenómenos climatológicos o ambientales, medidas de protección autorizadas por la dependencia de protección civil,

<sup>1</sup> ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020#gsc.tab=0) (Consulta: 17/10/2024)

<sup>2</sup> Leyes de los Estados Vigentes: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/gobiernos.htm> (Consultado: 19/10/2024)

<sup>3</sup> ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020#gsc.tab=0) (Consulta: 17/10/2024)

situaciones de seguridad pública, o causas fortuitas que impidan la reunión física de los integrantes.

Asimismo, la Ley Orgánica del Estado de Hidalgo establece una categoría denominada “*causas que impidan la presencia física de la totalidad de las y los diputados*”, pero también las sesiones están sujetas a la consideración de la mayoría de los integrantes de las comisiones, con la condición de que el titular dirija las sesiones virtuales desde las instalaciones del Congreso, con el apoyo presencial de asistencia técnica especializada.

En el caso del reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, Las sesiones no presenciales, a distancia o híbridas, han cobrado relevancia en el contexto legislativo actual. Estas modalidades permiten la participación de los legisladores sin necesidad de estar físicamente presentes en el recinto legislativo, lo que ofrece ventajas significativas en términos de accesibilidad y eficiencia.

En el Pleno de la Cámara Baja de Diputados, las comisiones, los comités, los órganos de gobierno y los demás órganos legislativos puedan ejercer sus funciones de manera semipresencial, la Plataforma Digital permite y habilita la participación a las diputadas y los diputados, con las medidas de ciberseguridad que garantizan su adecuado funcionamiento.<sup>4</sup>

El reglamento de la Cámara Baja define de la siguiente manera a las sesiones no presenciales o distancia: Estas se llevan a cabo mediante plataformas digitales, permitiendo a los diputados participar desde cualquier ubicación. Según el Artículo 314 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para lo cual se generarán expedientes con actas, versiones estenográficas y reportes de asistencia, lo que asegura la transparencia y el registro de las actividades legislativas.<sup>5</sup>

Por otra parte, en la Cámara Baja también se realizan Sesiones Híbridas, las cuales combinan elementos de ambas modalidades, permitiendo que algunos diputados participen de manera presencial y otros de forma remota fundamentado en el Artículo 292.

En resumen, tras la revisión de 17 leyes orgánicas de los poderes legislativos ya mencionados, se encontró que 9 de ellas permiten la realización de sesiones virtuales por motivos sanitarios. Otras 8 leyes amplían esta posibilidad a factores ambientales, de seguridad pública, causas fortuitas, fuerza mayor y protección civil.

De igual manera, el reglamento de la Cámara de Diputados no solo contempla las sesiones virtuales, sino también las híbridas, es decir, combinando una parte presencial y otra virtual. Estos antecedentes evidencian que existen fundamentos jurídicos y legislativos para que el Congreso de Sonora con toda confianza legisle la celebración de sesiones virtuales para los trabajos de las comisiones cuando así se justifiquen.

### **Análisis Jurídico**

<sup>4</sup> Artículo 289 del Reglamento de la Cámara de Diputados:  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg\\_Diputados.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Diputados.pdf) (Consultado: 20/10/2024)

<sup>5</sup> ídem

En la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora<sup>6</sup> (LOPLES) ya se permite la celebración de sesiones virtuales para el pleno del congreso y comisiones, a través de medios electrónicos para efectos sanitarios, lo que refleja la adaptabilidad de esta institución a las exigencias de la modernidad.

Sin embargo, existe un área de oportunidad que aún no se ha aprovechado completamente: la celebración de las reuniones de las comisiones virtuales, no solo deben realizarse para uso de salud y emergencias, sino que deben de ser una práctica regular para otros casos.

Es importante también considerar que la implementación de sesiones virtuales requiere una adaptación a nuevas realidades tecnológicas y organizativas. Esto implica no solo la adopción de herramientas digitales, sino también la capacitación de los legisladores y el personal para utilizarlas de manera efectiva.

Además, es fundamental establecer protocolos claros que regulen cómo se llevarán a cabo estas sesiones, asegurando que se mantengan los estándares de transparencia y rendición de cuentas.<sup>7</sup>

El Artículo 8 de la ley orgánica referida,<sup>8</sup> permite que las sesiones “no presenciales” del Pleno del Congreso se realicen bajo ciertas restricciones, exceptuando cuando se trata de dictámenes que reforman la Constitución o leyes orgánicas importantes, o en la designación de servidores públicos, entre otros.

Para una mayor claridad, lo dispuesto en el Artículo 88 de la LOPLES fortalece dichas restricciones:

En relación con las comisiones, (...)” ***Las reuniones podrán celebrarse de manera no presencial (virtual), cuando sea imposible de llevarse de manera presencial, por una declaratoria de emergencia decretada por la autoridad competente ya sea del orden federal o estatal, en la que exista una condición de alto riesgo en la celebración de las mismas, o mediante la aprobación de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política.***”<sup>9</sup>

Del presente texto, se desprende que las reuniones pueden celebrarse de manera virtual en situaciones de emergencia, lo cual está fundamentado en una lógica de excepcionalidad.

Por otra parte, el artículo 109 de la ley en comento en la fracción XIII<sup>10</sup> otorga a la Comisión de Régimen Interno la facultad de emitir los lineamientos para el desarrollo de las

<sup>6</sup> Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora:

<https://gestion.api.congresoson.gob.mx/publico/media/consulta?id=34938> (Consultada: 17/10/2024)

<sup>7</sup> Las sesiones legislativas virtuales en el Congreso de la Unión: Una propuesta analítica para el debate parlamentario:

[http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4857/CuadernoDeInvestigaci%C3%B3n\\_8.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4857/CuadernoDeInvestigaci%C3%B3n_8.pdf?sequence=1&isAllowed=y) (consulta: 15/10/2024)

<sup>8</sup> Ídem.

<sup>9</sup> Ídem

<sup>10</sup> Ídem.

sesiones no presenciales del Pleno. Esto implica que el Congreso ya ha reconocido la viabilidad constitucional de sesiones virtuales para el Pleno en determinadas circunstancias.

Esta modalidad virtual no compromete la transparencia ni la legitimidad del proceso siempre que se implementen controles para garantizar la publicidad y el acceso

Considerando los argumentos anteriores y el marco normativo existente, se puede concluir que no existe una prohibición expresa para la realización de sesiones virtuales de comisiones.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, iniciativa con proyecto de:

## DECRETO

### QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA.

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se adicionan un cuarto y quinto párrafos al artículo 88; una fracción V al artículo 89; un tercer párrafo al artículo 93; un Título Décimo Noveno y un Capítulo Único, denominados “De las Sesiones a Distancia Realizadas por las Comisiones”; y los artículos 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231 y 232, todos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

#### **Artículo 88.- (...)**

(...)

(...)

Las reuniones podrán llevarse a cabo de manera virtual, siempre que se cuente con la aprobación de la mayoría de los integrantes de la Comisión respectiva. Este acuerdo deberá ser especificado y ratificado por los integrantes en el acta y la convocatoria, con la debida motivación y fundamentación.

Durante toda la sesión, las diputadas y los diputados deberán mantener sus cámaras encendidas. El voto será nominal indicando si es afirmativo, negativo o en abstención.

#### **Artículo 89.- (...)**

I a la IV.- (...)

V.-En la convocatoria, así como en el acta se deberá especificar si la reunión es presencial o no presencial (virtual)

#### **Artículo 93.- (...)**

(...)

Cuando las reuniones de la comisión se realicen de manera virtual, los secretarios técnicos deberán contar con el apoyo de personal capacitado del departamento de informática y demás departamentos auxiliares, tanto antes como durante y después de la sesión, con el fin de garantizar que esta se lleve a cabo sin inconvenientes técnicos.

## **TÍTULO DÉCIMO NOVENO** **DE LAS SESIONES A DISTANCIA REALIZADAS POR LAS COMISIONES**

### **CAPÍTULO ÚNICO** **DE LAS SESIONES A DISTANCIA REALIZADAS POR LAS COMISIONES**

**Artículo 220.**-Las comisiones pueden, excepcionalmente, sesionar a distancia empleando medios telemáticos, electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología, en los siguientes casos:

I. Motivo de emergencia decretada por autoridad competente que ponga en riesgo la vida, la salud e integridad del personal que labora en el Congreso del Estado y de los integrantes de la Asamblea; o

II. En caso fortuito o de fuerza mayor decretado por la autoridad competente.

III.- Cuando la mayoría de los miembros decidan llevar a cabo una sesión como medida de prevención ante casos fortuitos, de fuerza mayor, problemas técnicos o dificultades de traslado de aquellos que hayan atendido otros asuntos del Congreso.

**Artículo 221.**- La presidenta o el presidente de la comisión conduce las sesiones de manera presencial desde el Recinto Oficial, misma que podrá funcionar con la asistencia de la Presidencia y uno de los secretarios o secretarias.

**Artículo 222.**-Los secretarios y el personal que estime necesario debe asistir de manera física al Recinto Oficial en estas sesiones.

**Artículo 223.**- El desahogo de este tipo de sesiones debe transmitirse en vivo en el propio Recinto Oficial, así como su transmisión para el público en general.

**Artículo 224.**- Se debe garantizar la conexión permanente de las diputadas y los diputados a la sesión, de tal manera que permita su visibilización y plena participación en la misma.

**Artículo 225.**- La convocatoria se notifica a través del correo electrónico oficial de cada Diputada y Diputado, adjuntando orden del día, los dictámenes y documentos anexos a discutir; y en su momento se deberá publicar en la Gaceta Parlamentaria.

**Artículo 226.**- La coordinación de las tareas para el desarrollo de estas sesiones correrá a cargo de la secretaría o secretario con apoyo de las áreas técnicas necesarias.

**Artículo 227.**-El desarrollo de las sesiones a distancia del Congreso, se rigen bajo los siguientes lineamientos:

I. La asistencia será tomada nominalmente de conformidad con los presentes términos;

II. Todas las votaciones de las sesiones a distancia, serán de carácter nominal, conforme a lo siguiente:

- 1) La Secretaria o secretario menciona los nombres y apellidos de las diputadas y diputados, quienes, al escucharlos, expresan el sentido de su voto;
- 2) El proceso anterior se desarrollará por orden alfabético;
- 3) El secretario anota los votos, al final da a conocer al presidente el resultado de la votación, para que éste haga la declaratoria correspondiente;
- 4) En la votación nominal, cualquier diputada o diputado puede solicitar al presidente instruya al secretario lea en voz alta los nombres de los que votaron en uno u otro sentido, para que los interesados hagan las aclaraciones que correspondan;

**Artículo 228.-** El presidente, o en su caso la secretaria o el secretario técnico deberá solicitar el apoyo de las áreas respectivas del Congreso del Estado para la realización, difusión y transmisión del evento, a través de las tecnologías de la información.

**Artículo 229.-** Para el caso de convocatorias de sesiones a distancia de las comisiones se atenderá a lo dispuesto por el artículo 89 de la presente Ley.

**Artículo 230.-** El presidente podrá convocar a través del correo electrónico oficial de cada Diputada y Diputado, respaldando dicha convocatoria con la Gaceta Parlamentaria.

**Artículo 231.-** La validez de los dictámenes aprobados en una sesión a distancia se acredita con la constancia de votación nominal firmada por quien haya presidido dicha sesión. El dictamen aprobado en estos términos deberá ser firmado por quien presidió la sesión y deberá acompañar la constancia de votación nominal.

**Artículo 232.-** Para todo lo no previsto en este capítulo se estará a lo dispuesto en esta Ley.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

### **A T E N T A M E N T E**

**Hermosillo, Sonora a 07 de noviembre de 2024.**

**DIP. DAVID FIGUEROA ORTEGA**

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.